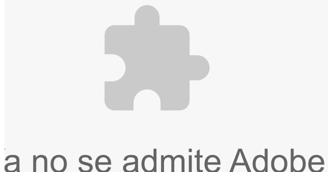


GÉNESIS DE LAS PRETENSIONES ARGENTINAS EN EL CANAL BEAGLE: DESDE EL DESCUBRIMIENTO DEL CANAL EN 1830 HASTA EL INTENTO DE ACUERDO DIPLOMÁTICO DE 1938 Y LAS RAZONES DE SU FRACASO

-Ampliado y Actualizado el 21 de mayo de 2008-

EL TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE EL ESTRECHO DE MAGALLANES Y EL CABO DE HORNOS PERTENECÍA A CHILE DESDE LA COLONIA ESPAÑOLA, Y JAMÁS FUE TRASFERIDO O COMPARTIDO CON LA ARGENTINA. PRECISAMENTE EN ESTE SECTOR FUE DESCUBIERTO EL CANAL DE BLEAGE POR LOS INGLESES, EN 1830. POR EL TRATADO DE 1881 SE FIJÓ EL LÍMITE ARGENTINO "HASTA TOCAR" DICHO CANAL, PERO EL SURGIMIENTO DE YACIMIENTOS DE PEPAS DE ORO EN ISLAS PICTON, NUEVA Y LENNOX, MOTIVO LA ALTERACIÓN DE LAS CARTAS GEOGRÁFICAS ARGENTINAS, A PARTIR DE 1891, PRETENDIENDO ADULTERAR EL CAUCE DEL BEAGLE PARA APROPIARSE DE PARTE DE SUS AGUAS Y DE LAS MÁS VALIOSAS ISLAS ISLOTES QUE EN EL SE ENCUENTRAN. AQUÍ REVISAREMOS LOS ORÍGENES DE ESTA PRETENSIÓN HASTA LOS PRIMEROS INTENTOS DE DARLE SOLUCIÓN, QUE SÓLO SIRVIERON PARA LEGITIMAR LA EXISTENCIA DEL ARTIFICIAL LITIGIO.

****

La jurisdicción en el área territorial del Canal de Beagle durante la Colonia
Descubrimiento del canal en 1830. Intereses argentinos en el extremo Sur
Una predicción de Julio Verne. El Beagle según el límite del Tratado de 1881
Aventuras de Bove y Popper. Fiebre de oro en Tierra del Fuego desata ambición
Argentina formaliza su pretensión y desconoce la frontera de 1881 en la zona
Chile se afianza en Magallanes. Aspiración argentina en el Beagle toma cuerpo
Cancillería argentina invita a Chile para una repartija del Beagle en 1904
Notable reacción chilena: Comandante Wilson derrumba teorías argentinas
Diplomacia argentina insiste en la repartija del canal y elude el arbitraje
Nuevas y peores polémicas. Combates de las Falkland y de Juan Fernández
La tensión chileno-argentina y los primeros vientos de guerra en el canal
Errores y aciertos de la diplomacia chilena. Reacción de Riso Patrón en 1917
Nueva embestida expansionista. Argentina vuelve a eludir llamado a arbitraje
Las partes otra vez en punto muerto. El Protocolo Gutiérrez-Cantilo de 1938
Naufragio de negociaciones e intentos de solución para la cuestión austral
Síntesis de las teorías fundacionales del expansionismo argentino en el Beagle

---

La jurisdicción en el área territorial del Canal de Beagle durante la Colonia

El Estrecho de Magallanes, descubierto en 1520, perteneció completamente al Reino de Chile, cuanto menos desde 1555 en adelante. Esto está confirmado por las leyes y la documentación de Indias, que verifica, por lo demás, que correspondía también a Chile la totalidad de la Patagonia oriental y la costa del Atlántico Sur. Chile estaba ejerciendo jurisdicción política y militar hasta Magallanes con algunas dificultades en el sometimiento de la zona de Arauco y de los territorios agrestes de la costa Pacífica entre Chiloé y el Estrecho, que aún seguían indómitos.

Esto no impidió, sin embargo, que Juan Ladrillero tomara posesión de Magallanes en nombre de Chile, por encargo del Gobernador García Hurtado de Mendoza, el 9 de octubre de 1558, al desembarcar en el

cabo que denominó "Posesión", en la boca oriental del Estrecho. Sumado este acto efectivo a las Reales Cédulas de 1555 y 1558, que le reconocían a Chile todo el territorio del Estrecho y hasta el polo inclusive, se entenderá comprendida ya entonces el área correspondiente a los canales y las islas al Sur de Tierra del Fuego, que aún no eran descubiertas, y a las que el Rey ordenaba explorar y tomar en posesión, primero al Gobernador Pedro de Valdivia y luego a su sucesor Jerónimo de Alderete.

La chilenidad de todo el territorio del extremo continental se repetirá constantemente en la abundante documentación y los pergaminos indianos. Es así como, en 1560, García Hurtado de Mendoza emite una Real Comisión a favor de Pedro del Castillo para nombrarlo Teniente Gobernador de Cuyo, en la que define el territorio chileno *"desde el Valle de Copiapó hasta la otra parte del Estrecho de Magallanes".* En 1581, además, el Rey quiso prevenirse de incursiones inglesas y nombró por Real Cédula a Pedro Sarmiento de Gamboa como Gobernador y Capitán General de los fuertes que fundase en el territorio del Estrecho, diciéndole que se proveyese de la ayuda necesaria desde *"esas Provincias de Chile por ser las más cercanas al dicho Estrecho".*

En 1616 tiene lugar un extraordinario descubrimiento que cambió los conocimientos geográficos que se tenían hasta entonces. La expedición holandesa de el holandés Willem Cornelius Schouten y Jacques Le Maire descubren dos pasos marinos hacia fines de enero, distintos del Estrecho de Magallanes. Uno de ellos, entre el Cabo San Diego de la Tierra del Fuego y la isla de los Estados, es denominado Le Maire, y el de más al Sur "Cape Hoorn" (Hoorn era el pueblo natal de Schouten), nombre que corrompió rápidamente en Cabo de Hornos. Estos descubrimientos demostraron que la misteriosa *Terra Australis* no estaba conectada entre Magallanes y el resto de las tierras antárticas, como se pensaba, sino separada por el mar.

La noticia motivó a la Corona Española a ordenar a los hermanos Bartolomé García y Gonzalo Nodal a que fuesen a explorar y levantar cartas náuticas de los nuevos pasos reportados, por medio de la Real Cédula de 1618. En esta ocasión, el Rey dio aviso detallado a la Capitanía General de las Provincias Chile de los preparativos de la nueva expedición y envió copia de estas instrucciones a los Nodal, con la instrucción textual de que *"se pongan a las órdenes del Gobernador de Chile, porque de acuerdo con nuestros documentos expuestos tales mares y costas dependen del Gobierno de Chile"*. Los Nodal navegaron por la Tierra del Fuego confirmando su situación insular, a principios de 1619, recorriendo el Cabo de Hornos y descubriendo la isla que llamaron Diego Ramírez.

Los conocimientos geográficos de la zona aumentaron vertiginosamente en los años sucesivos. En 1624, el holandés Jacques L'Hermite levantó cartas de la zona austral de Tierra del Fuego y sus archipiélagos. Su compatriota Henry Brouwer, en 1644, circunnavegó la isla de los Estados. Hacia 1670, Sir John Narborough realizó su propia expedición náutica en el Estrecho. Los descubrimientos se extenderían hasta el territorio antártico y las islas Falkland o Malvinas.

El criterio de considerar estos territorios australes como parte de Chile, volverá a repetirse con la Real Cédula de Madrid de 1661 al delimitar la Real Audiencia de Chile *"hasta el Estrecho de Magallanes y la tierra adentro hasta la Provincia de Cuyo inclusive"*, lo que, dicho sea de

paso, incluye toda la Patagonia oriental. Y reaparece, nuevamente, en la "Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias" de 1680, cuando le asigna a la Gobernación del Reino de Chile todo el territorio que había *"dentro i fuera del Estrecho de Magallanes i la tierra adentro hasta la provincia de Cuyo inclusive".*

La anterior situación se observa claramente también en el "Mapa de la América Meridional", del cartógrafo oficial de la Corona Española, don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, producido en 1775, y en donde la Patagonia oriental y la totalidad de las Tierras Magallánicas aparecen señaladas como "Chile Moderno" y dentro de los límites del Reino de Chile.

Cabe preguntarse entonces: ¿Incluyó la administración de Buenos Aires algún territorio superpuesto al de Chile en Magallanes, Tierra del Fuego o Cabo de Hornos durante el mismo período de tiempo que hemos estudiado?. Aunque autores como Quesada y De Ángelis así lo sostuvieron para defender los supuestos derechos coloniales de la Argentina en la Patagonia, no aparece por ningún lado evidencia de ello. Por ejemplo, cuando las gobernaciones del Paraguay y de Río de la Plata (Buenos Aires) son separadas por la Real Cédula de 1617, se le asigna a esta última como territorios de *"las ciudades de la Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires, la ciudad de Santa Fe, la ciudad de San Juan de Vera de las Corrientes, la ciudad de la Concepción del Río Bermejo"*. Cuando se crea la Audiencia de Buenos Aires, la Real Cédula de 1661 le define su jurisdicción en *"dichas provincias del Río de la Plata, las del Paraguay y Tucumán"*. Esta referencia reaparece tal cual en la "Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias" de 1680, reflejando fielmente el criterio y la legislación vigente en las colonias hispanas de América.

No hay razón para poder sostener, entonces, que el territorio de Magallanes, Tierra del Fuego, Cabo de Hornos o la Antártica pertenecieran a otra gobernación distinta a la del Reino de Chile. Como el todavía no descubierto Canal de Beagle se encuentra precisamente entre estos territorios, se deducirán entonces que correspondía jurídicamente a las dependencias de Chile. Lo único que podría haber alterado esta situación, es la creación del Virreinato de la Plata, en 1776, por lo que procedemos a ver si efectivamente hubo algún cambio al respecto.

Pedro de Ceballos había sido encargado por la corona de la creación de un virreinato en la Plata, sobre la base de la Audiencia de Buenos Aires. La idea era ampliar una gobernación especial en el lado Atlántico que sirviese de centro de defensa militar para todos los intentos de avances de otras potencias, especialmente Portugal, hacia el Sur del continente. Desde este punto de vista, el virreinato que estaba por crearse haría las veces de un "tapón" que pudiese contener las incursiones enemigas hacia el resto del Reino en América del Sur. Siguiendo las recomendaciones de Ceballos -elegido después Virrey- el soberano dictó la Real Cédula Real del 1º de agosto de 1776, despojando a Chile de territorios como San Juan del Pico, San Luis y Mendoza, en la provincia de Cuyo, que habían sido fundados y poblados por chilenos durante la colonia. Fueron incorporados al flamante virreinato que, en carácter provisorio, tendría a su administración los siguientes territorios:

> *"...todos los comprendidos en el distrito de la Audiencia de Charcas hasta la provincia de La Paz inclusive, y las*

> *ciudades y pueblos situados hasta la cordillera que decide el Reino de Chile por la parte de Buenos Aires, concediéndole carácter de virrey con todas las funciones y facultades...".*

Los argentinos han querido presentar la referencia de *"la cordillera que decide el Reino de Chile"* omitiendo la continuación de la frase *"por la parte de Buenos Aires"*, para hacer creer que este límite se extendía por toda la extensión de la cordillera andina hasta el extremo Sur, dejándoles la Patagonia a su lado del territorio, cuando en verdad es evidente que, con la frase completa, el soberano se refiere a la recién segregadas ciudades de Cuyo, ubicada precisamente al lado Este de la cordillera y frente a la *"parte de Buenos Aires"*. Los límites naturales del área de San Juan y Mendoza con el resto del Reino de Chile eran y siguen siendo las cumbres andinas, mientras que para el Sur el confín natural de la provincia era el río Diamante, límite natural que la separaba de la pampa patagónica.

Al poco tiempo de crear la nueva administración platense, el soberano decidió dar un carácter permanente y definitivo al virreinato, dictando una nueva Real Cédula el 27 de octubre de 1777, en la que vuelve a asignar los mismos territorios mencionados para la jurisdicción virreinal:

> *"Buenos Aires, Paraguay, Tucumán, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas... Mendoza y San Juan del Pico"*

Salvo por la segregación de las ciudades cuyenses, el resto del Reino de Chile seguía igual, con sus mismas posesiones en la Patagonia, Magallanes y la proyección a la desconocida Antártida. Todos los últimos mapas oficiales de la Cartografía de Indias Españolas confirman que la Patagonia y Magallanes continuaban dentro de la jurisdicción colonial chilena. El mapa de 1798 elevado por el Secretario de Marina de España, don Juan de Lángara, por ejemplo, muestra al Virreinato de la Plata ajeno a las Tierras Magallánicas, las que en cambio aparecen incorporadas al Reino de Chile. Como se recordará, este mapa había sido confeccionado en base a los registros de la "Carta Esférica de las Costas del Reino de Chile" producida durante la famosa expedición del marino italiano Alejandro Malaspina, hacia 1792, realizado por petición de la Corona Española y en el que también aparece la Patagonia en su totalidad contenida dentro de Chile. Por aquel mismo año, el Cosmógrafo Oficial de la Marina del Perú, don Andrés Baleato, a pesar de proponerse mostrar sólo la parte poblada que había hasta aquel momento en el Reino de Chile (desde el Loa hasta Chiloé), incluye dentro de este país al Golfo San Jorge, del lado del Atlántico, dando a entender que toda esta costa también está en la gobernación chilena.

En esta situación Chile y Argentina se lanzaron a la aventura independentista con las Declaraciones de 1810. Tal como lo reconocerían mutuamente en tratados firmados en 1826 y 1855, el único criterio por el cual se podrían identificar los territorios correspondientes a cada república, era el *"Uti Possidetis Juris"* de 1810, esto es que cada nación poseerá por territorio propio el mismo que le correspondía en tiempos coloniales, de acuerdo a los antecedentes que hemos visto.

Sin embargo, pasarían veinte años más, después de las Declaraciones de Independencia, antes de que alguien declarara oficialmente descubierto el Canal de Beagle.

Descubrimiento del canal en 1830. Intereses argentinos en el

extremo Sur 

El 6 de noviembre de 1820, el marino norteamericano al servicio del Gobierno de las Provincias Unidas de Río de La Plata, David Jewett, tomó las islas Falkland (Malvinas) situadas al Este de la región magallánica, para incorporarlas a la República. Un año después, el 22 de octubre de 1821, Buenos Aires promulgó una ley que regulaba la caza de "anfibios" (¿pinnípedos?) *"en las costas patagónicas"*, medida que ha sido difundida por los autores argentinos para asegurar que, ya entonces, les pertenecían los territorios de la Patagonia oriental a pesar de corresponder a una medida legislativa cuya legitimidad correspondía evaluar no cómo acto concreto de soberanía o jurisdicción, sino en ajuste al *Uti Possidetis* de 1810 que, como hemos visto, no era favorable a las pretensiones de Argentina en las Tierras Magallánicas.

Esta clase de acciones tenían por objeto mantener a raya a los ingleses, únicos capaces de poner en riesgo los éxitos de la independencia. Por cierto que, al contrario de lo que el sentimiento americanista y las inspiraciones quijotescas prefieran creer, la pretensión argentina en las islas Falkland también carecía de todo fundamento jurídico a esas alturas, pues la administración encargada a la Audiencia de Buenos Aires en 1766 quedó anulada con la Declaración de Masserano del 22 de enero de 1771, firmada entre España e Inglaterra, de modo que al momento de emanciparse de España, ni las islas ni el territorio patagónico aludido en 1821 le pertenecían a su jurisdicción territorial.

El 10 de junio de 1829, el Gobierno de Buenos Aires decretó que *“las islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos, en el mar Atlántico, serán regidas por un Comandante Político y Militar"*. El texto de la ley agregaba:

> *"Cuando por la gloriosa revolución del 25 de mayo de 1810 se separaron estas provincias de la dominación de la metrópoli, España tenía <u>una posesión material de las islas Malvinas y de todas las demás que rodean el Cabo de Hornos, incluso la que se conoce bajo la denominación de Tierra del Fuego</u>, hallándose justificada aquella posesión por el derecho del primer ocupante, por el consentimiento de las principales potencias marítimas de Europa y por la adyacencia de estas islas al continente que formaba el Virreinato de Buenos Aires, de cuyo gobierno dependían. Habiendo entrado el Gobierno de la República en la sucesión de todos los derechos que tenía sobre estas provincias la antigua metrópoli, de que gozaban sus virreyes, <u>ha seguido ejerciendo actos de dominio en dichas islas, sus puertos y costas</u>, a pesar de que las circunstancias no han permitido hasta ahora dar a aquella parte del territorio de la República la atención y cuidado que su importancia exige".*

Aún suponiendo que las Falkland o Malvinas efectivamente correspondían a territorio argentino, la inclusión de las islas *"adyacentes al Cabo de Hornos"* que aquí figura es un absoluto atropello al derecho territorial derivado del *Uti Possidetis Juris* de 1810, pues ya hemos visto que todo este territorio correspondía íntegramente a Chile y no al Virreinato de Buenos Aires, como aseguraba erróneamente el mismo decreto. A pesar de esto, seguidamente se designó al viajero francés Luis Vernet en este cargo de gobernador, en parte por su exitosa

introducción de una pequeña colonia humana y comercial dentro de las islas.

Vemos que la gobernación argentina de las islas recién fue instaurada en 1829. Esta administración terminó rápidamente con la ocupación británica del archipiélago, a principios de 1833. Sin embargo, veremos que la presetensión argentina en islas Falkland fundada en los escasos cuatro años de ocupación efectiva, quedará profundamente ligada a su expansionismo sobre las islas del Beagle y el Cabo de Hornos.

Mientras esta vorágine de acontecimientos tenía lugar, en octubre de 1829 habían llegado hasta Ancud, en Chiloé, las naves inglesas "Adventure", al mando del Capitán Phillip Parker King, y la "Beagle" capitaneada originalmente por Pringle Stokes que, por haber fallecido durante el viaje, fue relevado por el Capitán Robert Fitz Roy. El grupo realizaba una extraordinaria investigación por las costas de la Patagonia austral, que llenó los libros de nuevos conocimientos y descubrimientos.

Con el objeto de recorrer la Tierra del Fuego desde el Cabo Pilar hasta el Estrecho Le Maire, Fitz Roy zarpó en la "Beagle". El 14 de marzo de 1830, en medio de este viaje, Master Murray divisó un canal oceánico muy prolongado, que se decidió bautizar con el nombre de la nave en que viajaban: el Canal de Beagle. En su "Narración", Fitz Roy comentaría que Murray volvió a informar sobre este canal tras una nueva misión de la que retornó el 14 de abril, luego de atravesarlo en Bahía Nassau. Escribe allí el Capitán:

> *"Él había avanzado poco hacia el norte, pero una larga distancia hacia el Este, habiendo pasado a través de un angosto paso de un tercio de milla de ancho* (paso Murray)*, lo que condujo a un recto canal de un ancho aproximado a dos millas o más que se extendía casi de Este a Oeste tan lejos como la vista podía alcanzar".*

Hemos subrayado estas partes de la cita porque resultan vitales para comprender que desde el momento mismo de su descubrimiento, se consideró al Beagle como un CANAL RECTO, con dirección orientada en Este-Oeste, y sin desviaciones que la sacaran de este estricto curso lineal.

Los ingleses retornaron al puerto de Plymouth el 14 de octubre de 1830. Parker King dio a conocer los resultados del viaje en dos conferencias dictadas en la prestigiosa Real Sociedad Geográfica de Londres, los días 25 de abril y 9 de mayo de 1831. Dijo durante esta ocasión, con respecto a la Tierra del Fuego:

> *"La playa austral o litoral del mar abierto es principalmente de dioritas, excepto las playas del canal de Beagle, el cual se extiende desde el seno de Navidad hasta el cabo San Pío, distancia de ciento veinte millas, con un curso tan directo que ninguna punta de las riberas opuestas cruza e intercepta en él la libre visión, aunque su anchura media no es superior a una milla y en algunas partes no pasa de un tercio de milla, siendo sus costas muy paralelas".*

King hizo acompañar sus exposiciones con una famosa carta, donde también se ve perfectamente al Canal de Beagle empezando en Bahía Cook y terminando en Cabo San Pío.

El interés por seguir conociendo el territorio motivó una segunda expedición de la "Beagle", que zarpó de Barnpool el 27 de enero de 1832, al mando de Fitz Roy y en compañía del entonces muy joven naturalista británico Charles Darwin.

A todo esto, la gobernación argentina de islas Falkland hacía aguas por todos sus costados, luego de que Vernet ordenara capturar la nave norteamericana "Harriet", que fuera sorprendida cazando lobos clandestinamente en el archipiélago, siendo capturada en el acto, en agosto de 1831. Entonces, el cónsul George W. Slacum se arrogó funciones que no le correspondían, aprovechando el fallecimiento del Ministro Forbes, representante de la Unión en Buenos Aires, para desatar una violenta embestida diplomática contra los argentinos y en favor del apresado Comandante Gilbert Davison, capitán del "Harriet", lo que incluyó hasta un prepotente bombardeo yanqui contra la colonia del archipiélago, el 31 de diciembre de 1831, tarea sucia que quedó en manos de la fragata "Lexington". Eran aún los años de marcha blanca de la famosa "Doctrina Monroe".

La base del alegato de Slacum fue asegurar que la Unión de los Estados Americanos no reconocía el territorio de las islas como parte de la jurisdicción de Buenos Aires. El incidente del bombardeo le valió ser expulsado del país platense, pero al arribar allá Francis Bayles en calidad de Plenipotenciario de Washington, volvió a desconocer la soberanía que los argentinos decían tener en las islas, y el 20 de julio de 1832 elevó a la Casa Rosada una protesta contra el actuar de Vernet, exigiendo una respuesta. Sería el propio Vernet quien respondería con un notable informe el 10 de agosto, donde elabora una brillante defensa de los derechos argentinos en la que, sin embargo, encontramos la siguiente afirmación:

> *"El territorio de la República es el del virreinato, en el que se incluían las Malvinas, y que se extiende al sur hasta el cabo más meridional de esta América, que es el de Hornos".*

Ya no había duda: incipientes pretensiones argentinas sobre el extremo del Cono Sur no sólo existían, sino que, además, estaban creciendo conforme pasaban los años, pasando de las islas *"que rodean el Cabo de Hornos"* a la totalidad del mismo cabo, en menos de cinco años. En lo que respecta a la Gobernación de islas Malvinas, sin embargo, todo acabó el 1º de enero de 1833, cuando los ingleses las reincorporaron a su administración expulsando a los delegados de Buenos Aires.

Como se recordará, sin embargo, el 21 de septiembre de 1843, el Capitán Juan Williams (o Guillermos) y otros 23 tripulantes llegarían al Estrecho de Magallanes a tomar posesión de él en nombre de la República de Chile, fundando la colonia del Fuerte Bulnes y procedieron a levantar un acta en la que se lee:

> *"...tomamos posesión de los estrechos de Magallanes y su territorio en nombre de la República de Chile a quien pertenece, conforme está declarado en el artículo primero de la Constitución Política, y en el acto se afirmó la bandera nacional de la República con salva general de 21 tiros de cañón".*

> *"Y en nombre de la República de Chile, protesta, en el modo más solemne, cuantas veces haya lugar contra cualquier poder que hoy o en adelante trate de ocupar alguna parte de*

este territorio. Y firmaron conmigo el presente acto del día 21 de septiembre de 1843 años y el segundo de la Presidencia del Excmo. señor general don Manuel Bules."

Por sorprendente que parezca, la Argentina, que tan decididamente reclamara suyos esos territorios en años posteriores, no movió una ceja sobre este acto de toma de posesión sino hasta cuatro años después, cuando el día 15 de diciembre de 1847 el Canciller Arana sorprendió a La Moneda presentando una extemporánea protesta oficial entregada a su homólogo chileno Manuel Camilo Vial, que daría inicio a la cuestión chileno-argentina por la posesión de la Patagonia, y en la que se lee:

"...el Gobierno del infraescrito ha llegado a convencerse que la anunciada colonia se halla situada en territorio de esta República y que ocupando el mismo lugar que en tiempo de la monarquía española tuvo el puerto de San Felipe, conocido hoy por la generalidad de los geógrafos por puerto del Hambre, está en la parte más austral de la península de Brunswick, y por consiguiente, casi al centro del Estrecho".

"(...) La gran cadena de los Andes ha limitado sus territorios para la Confederación Argentina, y estos límites naturales han sido los que en todos los tiempos se han reconocido a la República de Chile. En la cumbre oriental de esta cadena, empieza a nacer el territorio argentino, que confina en toda su extensión hasta el cabo de Hornos".

Pero en medio de la naciente polémica y las tediosas discusiones generadas por la inesperada aparición de esta pretensión argentina en Magallanes, un comerciante de Punta Arenas, Luis Piedrabuena, se puso al servicio del expansionismo del Presidente Bartolomé Mitre en Argentina, ofreciéndole fundar una colonia al servicio de Buenos Aires en isla Pavón y Santa Cruz, con el objeto de entorpecer las actividades de la colonia magallánica chilena. Con tal objetivo, Piedrabuena grabó sobre un peñón del Cabo de Hornos el siguiente mensaje, en 1863:

"Aquí termina el dominio de la República Argentina".
"En la isla de los Estados (en Puerto Cook) se socorre a los náufragos".
"Capitán Piedrabuena"

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

Una predicción de Julio Verne. El Beagle según el límite del Tratado de 1881

En 1877, el Gobernador de Punta Arenas, Dublé Almeyda, ordenó la salida de dos pequeñas expediciones para que completaran la cartografía levantada por Fitz Roy en el territorio, pero problemas de indisponibilidad de naves seguras frustraron los planes. Su intención era adelantarse al álgido período que estaba por empezar en los territorios magallánicos, producto de la cuestión territorial.

Tras una serie de escaramuzas que casi culminan en enfrentamientos militares en 1878 -disputa que sólo pudo ser distraída por el estallido de la Guerra del Pacífico-, Chile se vería presionado a la necesidad de negociar y firmar con Argentina un tratado limítrofe por el cual renunciaría a la totalidad de la Patagonia oriental conservando sólo el Estrecho de Magallanes y su colonia de Punta Arenas. Para fijar el límite en el territorio de la Tierra del Fuego, sin embargo, en estas negociaciones los argentinos se basarían permanentemente en las Cartas del Almirantazgo Británico publicadas en 1841, con las observaciones de King y Fitz Roy, de las que ya hemos hablado.

Durante toda las conversaciones con los representantes chilenos tendientes a fijar una salida a la controversia de la Patagonia oriental, además, los diplomáticos argentinos se mostraron varias veces concientes de que no les asistían derechos territoriales en las islas al Sur de la Tierra del Fuego. El Convenio Fierro-Sarratea del 5 de diciembre de 1878, por ejemplo, establecía bases de un arbitraje internacional para resolver la cuestión Patagónica. Aunque está demás

recordar que este acuerdo fue posteriormente desconocido por Buenos Aires al comenzar la Guerra del Pacífico y para sacar partido a la difícil situación que vivía por entonces Chile, sí es oportuno destacar que el Cónsul argentino Mariano Evaristo de Sarratea, por recomendación del propio Canciller Estanislao Zeballos, propuso el artículo VI del acuerdo, según el cual Argentina ejercería jurisdicción *"en el mar y costas del Atlántico e islas adyacentes"* mientras un tribunal internacional no decidiera otra cosa. Esto marginaba instantáneamente a las aguas del Beagle, a sus islas (Picton, Lennox y Nueva) y al Cabo de Hornos de la pretensión argentina, ya que todos se encuentran en el Pacífico. En años posteriores, sin embargo, Zeballos se volvería uno de los principales fomentores de la pretensión argentina sobre las islas del Beagle.

A todo esto, y en otra de las extrañas coincidencias que han convertido sus trabajos en verdaderas obras de predicción futurista, el famoso escritor precursor de la ciencia ficción, Julio Verne, publicó en 1880 su relato titulado "Los Náufragos del Jonathan", en donde anticipa con asombrosa clarividencia un conflicto entre Chile y la Argentina por las islas del Canal de Beagle, tal como sucedió en los años posteriores. En esta obra, el protagonista decide realizar una gran aventura para establecerse en los fríos territorios situados en un estrecho misterioso cercano al Cabo de Hornos, coincidente con la posición de la isla Nueva, donde hace amistad con indios yaganes, quienes lo bautizan Kaw-Djer. Allí hace amistad con uno de los indígenas, llamado Karroly, al que instruye como práctico para los barcos que provenían desde islas Falkland y que pasaban por el Beagle previniéndose así de las aguas peligrosas del Cabo de Hornos.

Verne describe una tensa situación en la que soldados chilenos y argentinos se encuentran peligrosamente cerca unos de otros, tanto en la Tierra del Fuego como en las islas del entorno al Beagle, pues ambos países las consideraban suyas. Aunque coloca a los chilenos con más astucia y consolidación sobre los territorios, el autor prevé la importancia del Estrecho de Magallanes en este conflicto, como quedó claro cien años después al enredarse deliberadamente la solución del conflicto del Beagle con el de la Boca Oriental del Estrecho, aprovechando la ocasión, como francés de su época, para comulgar contra los ingleses en América:

> *"Semejante situación podía general conflictos entre los dos países, por lo que no sólo bajo el punto de vista comercial sino hasta bajo el punto de vista político importaba mucho que la situación terminara, tanto más cuanto que la absorbente Inglaterra no se hallaba lejos: desde su archipiélago de las Falkland podía fácilmente extender la mano hasta Magallanes".*
>
> *"Ya sus buques de cabotaje comenzaban a frecuentar sus pasos con gran asiduidad y sus misioneros no cesaban de acrecentar su influencia sobre la población fueguina. El día menos pensado su bandera sería plantada en cualquier parte, y nada hay tan difícil de arrancar como el pabellón británico".*

Volviendo a la historia diplomática, cabe recordar también que, durante la reunión del 28 de mayo de 1879 entre el Plenipotenciario chileno José

Manuel Balmaceda y el Canciller argentino Montes de Oca, éste último propuso un proyecto de acuerdo en el que:

> "(Argentina) *...reconoce como territorios perteneciente a Chile al Estrecho de Magallanes hasta la bahía Oazi en la margen norte del Estrecho, y el territorio comprendido al Oeste de una línea tirada desde dicha bahía hasta encontrar el 52º de latitud sur y todas las islas del sur con excepción de la Tierra del Fuego"*.

Esto colocaba claramente a todo lo que hay en el Beagle y el Cabo de Hornos en territorio chileno, lo que hace más sorprendente la precognición de Verne, al no existir entonces elementos políticos relevantes que le hubiesen permitido pronosticar con tan escalofriante acierto la proximidad de un conflicto de soberanía sobre el territorio particular del canal. Lamentablemente, el autor no gozaba aún de su fama de adivino literario, por lo que nadie estaba en condiciones de tomar precauciones a partir de su narración y prevenir la minúscula pero temible semilla de conflicto que quedaría sembrada en las negociaciones diplomáticas chileno-argentinas de aquellos años, y que casi arrastra a ambas naciones a una guerra.

Finalmente, por recomendación del propio Canciller Bernardo de Irigoyen a Sarratea, la base final de acuerdo del que sería el Tratado de 1881, diría en su artículo III y basándose en la observación estricta de las cartas británicas a las que nos hemos referido:

> *"En la Tierra del Fuego se trazará una línea que, partiendo del punto denominado Cabo del Espíritu Santo en la latitud cincuenta y dos grados cuarenta minutos, se prolongará hacia el Sur; coincidiendo con el meridiano occidental de Greenwich, sesenta y ocho grados treinta y cuatro minutos hasta tocar con el canal Beagle. La Tierra del Fuego dividida en esta manera será chilena en la parte occidental y argentina en la parte oriental. En cuanto a las islas, pertenecerán a la República Argentina la isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos a ésta y las demás islas que haya sobre el Atlántico al oriente de la Tierra del Fuego y costa orientales de la Patagonia; y pertenecerán a Chile todas las islas al Sur del Canal Beagle hasta el Cabo de Hornos y la que haya al occidente de la Tierra del Fuego".*

Curiosamente, tanto Irigoyen como Zeballos serían, posteriormente, dos de los principales detractores de lo resuelto en el Beagle (y que permitió a Chile conservar allí su soberanía), a pesar de ser ambos gestores de esta decisión materializada en el Tratado de 1881.

En conclusión, con la firma del Tratado de 1881, el canal de Beagle quedaba en total posesión chilena y esto aparecerá en la abundante cartografía y textos geográficos argentinos producidos después de esta fecha, tales como:

- El "Mapa Oficial de la República Argentina" del Ministerio del Interior argentino, publicado en 1882 en la obra "La República Argentina como meta de la emigración europea", bajo el auspicio del mismo argentino firmante del tratado, ex canciller y entonces Ministro Bernardo de Irigoyen.

- El "Atlas Geográfico de la República Argentina", publicado por Editorial Lajouane, 1887, donde Mariano Paz Soldán, director de Obras Públicas rectifica un error anterior (ver más abajo).
- El libro "Geografía de la República Argentina" de la editorial Lajouane, 1888, del Director de Estadísticas don Francisco Latzina. Contiene un mapa claro y preciso de la zona.
- "Mapa Orohidrográfico de la República Argentina", de Mariano Paz Soldán, 1888.
- "Mapa General de la República Argentina", de Mariano Paz Soldán, 1888.
- Boletines del Instituto Geográfico Argentino de entre los años 1881 a 1910. Incluyen artículos sobre Magallanes y la Tierra del Fuego.

Aventuras de Bove y Popper. Fiebre de oro en Tierra del Fuego desata ambición

Sin embargo, en 1880, Zeballos y el Instituto Geográfico Argentino habían conseguido financiamiento del Gobierno para una expedición del marino italiano Giacomo Bove por territorio austral, quien había formado parte del viaje de Nordenkjölk en la Antártica durante el año anterior. La idea de Zeballos era que la odisea de Bove le permitiera a la Argentina una expansión hacia polo, para lo cual se puso a su disposición la cañonera "Uruguay" y la corbeta sugerentemente llamada "Cabo de Hornos", zapando desde Buenos Aires el 18 de diciembre de 1881. En Punta Arenas se les sumó la goleta "San José", contratada durante el viaje pero perdida en un naufragio unos días después. El día 21, en Yendegaia, Bove verificó la posición del límite fronterizo en Tierra del Fuego, a escasa distancia de Ushuaia y observándolo desde las aguas del Beagle, para bautizar Cabo Argentino y Cabo Chile a los dos hitos naturales situados allí en posiciones opuestas. Sus observaciones fueron presentadas en una charla del 1º de septiembre de 1882 en dependencias del Instituto Geográfico Argentino, siendo premiado con una medalla de oro. De regreso en Italia, dio una conferencia ante el Consejo de la Sociedad Geográfica Italiana, el 8 de enero de 1883, para conseguir financiamiento para una segunda expedición.

La aventura de Bove coincidió con otras exploraciones científicas realizadas en la zona por viajeros de varios orígenes. En septiembre de 1882, por ejemplo, había pasado por el Canal de Beagle el buque francés "Romanche", capitaneado por Le Martial, cuyas observaciones también resultaron pertinentes en la posterior disputa por el canal. Hallábase anclado y trabajando en bahía Orange, cuando la goleta "Allen Gardiner" llegó pidiendo auxilio médico para asistir a la pequeña colonia indígena de de Ushuaia, cerca de bahía Lapataia en la margen Norte del Beagle, afectada por una extraña enfermedad que pudo observar y reportar el misionero Thomas Bridges. La segunda visita de Bove por el extremo austral se realizaría un tiempo después, también con asistencia del Instituto Geográfico Argentino, en abril de 1884.

El mayor interés internacional en Magallanes no fue científico, sin embargo, y se acrecentó cuando el vapor francés "Arctique" encalló en Cabo Vírgenes, a comienzos de 1884, y los náufragos encontraron miles de pepitas de oro en las costas. Decididos a instalar lo que sería la punta de lanza de la conquista del Cono Sur violando incluso la

palabra jurada en el tratado de hacía sólo tres años antes, el 12 de octubre de 1884 los argentinos fundaron velozmente la Subprefectura de Ushuaia, donde hoy se encuentra la ciudad del mismo nombre. Siguiendo la orden del Presidente Julio Roca, "conquistador" de la Patagonia, el Comodoro Augusto Lasserre se valió de su "División Expedicionaria del Atlántico Sur" y de algunos pobladores indígenas para levantar allí una colonia situada al borde de aguas del océano Pacífico, situación a la que, curiosamente, la Argentina iba a hacer vista gorda cuando comenzó a reclamar, en 1888 y con la creación de la Comisión de Peritos, que Chile no podría tener acceso a aguas del Atlántico "tal como" Argentina no podía con respecto a las aguas del Pacífico, extraño principio soberano que pretendió plasmarse con el desplazamiento del límite de Tierra del Fuego hacia el Oeste en 1892 y con el Protocolo de 1893. Irónicamente, el propio Coronel Lassere había elevado en 1884 un informe al Ministerio de Guerra de la Argentina, donde sostenía que el Beagle era enteramente chileno, sin ser contradicho.

La noticia de las pepitas de oro magallánico llegó a oídos de aventureros como el ciudadano de origen judío-rumano, Julius Popper, quien llegó a la zona en 1886 con interés por fundar una colonia y una industria de lavaderos en Tierra del Fuego, según se cree imaginando ponerla al servicio de Su Majestad Carmen Sylva. Irigoyen, ahora Ministro de Interior, le autorizó para realizar una exploración del territorio fueguino en septiembre, acompañado de Joaquín María Culle y Lucio Fidel López. A poco de andar, descubrió en bahía San Sebastián una beta aurífera de varias millas de ancho, por lo que se puso en contacto con las autoridades del Gobierno de Juárez Celman y con los miembros del Instituto Geográfico Argentino, un organismo fundado por Estanislao Zeballos para defender todas las teorías expansionistas de la Argentina, dando allí una famosa conferencia el 5 de marzo de 1887, en la que expuso la necesidad de crear una colonia y una gran sociedad de explotación del oro de la zona.

Las revelaciones del rumano, sin embargo, atrajeron a toda clase de bandoleros, prófugos, ex convictos y timadores internacionales hasta los territorios, por lo que vería con desesperación como buena parte su preciado descubrimiento se iba en manos de otros. Decidido a tomar el control, convenció a la Casa Rosada de crear una Comisaría en San Sebastián, con jurisdicción desde Cabo Espíritu Santo hasta Río Juárez Celman, dependiente de Ushuaia, en abril de 1888, logrando contener alzamientos en río Grande. El viajero incluso mandó a acuñar monedas, estampillas y sellos propios para sus poblados en San Sebastián, en 1891.

La noticia de que los exploradores Simón Paravic y Enrique Saunders habían descubierto otra beta de oro en isla Nueva, por le lado oriental del Canal de Beagle, cayó del cielo a los especuladores y cazadores de fortuna que veían con preocupación el agotamiento de las reservas fueguinas y los controles argentinos en San Sebastián. Coincidentemente, el Gobernador de Punta Arenas, Sampaio, había hecho zarpar en 1886 al vapor "Toro" con misioneros austriacos para recorrer los canales fueguinos, ocasión en la que un grupo de ellos fue arrastrado sobre un bote hasta la isla Lennox, donde también descubrieron oro mezclado con el arena. La explotación fue tan exitosa que, en 1889, llegó otro navío cargado de mineros austriacos, descubriendo mayores betas hacia el interior.

En plena fiebre del oro, el Gobernador General Valdivieso, sucesor de Sampaio, quiso interesar a los ganaderos ovinos para establecerse en las islas del Beagle y, por Decreto Nº 27 del 21 de enero de 1891, entregó isla Navarino a don Pedro García y Roberto Fernández. Luego, por Decreto Nº 87 del 30 de marzo, hizo lo mismo con isla Lennox, entregándola a Carlos Williams, y por Decreto Nº 209 del 30 de julio, traspasó 25.000 hectáreas de isla Picton a Pedro Guyón.

Como el oro de las islas atrajo a una gran cantidad de inmigrantes desde Buenos Aires y el Atlántico, muchos comerciantes extranjeros se deleitaron ejerciendo la más descomunal y grosera usura que acabó afectando a la Colonia chilena de Punta Arenas, por lo que el ilustre Capitán de Navío don Manuel Señoret Astaburuaga, tras asumir hacia septiembre de 1892 la Gobernación, nombró un subdelegado en las islas de Tierra del Fuego con sede en la Lennox, por Decreto Nº 950 del 7 de octubre, designando al Sargento Mayor Juan de Dios Olivares. Luego, comenzó a planear la instalación de una base de operaciones para mantener al margen a las actividades argentinas en Ushuaia, que era el único centro de abastecimiento en esa zona, y previniéndose de cualquier actividad extraña por parte de las muchas sociedades explotadoras que operaban allá. Conseguida la autorización, zarpó en la "Magallanes" el 1º de noviembre de 1892, acompañado del Comandante Ramiro Silva Videla y de Eustaquio Provoste Flores, llegando al día siguiente a Ushuaia y el día 3 a Navarino, luego de confirmar las imprecisiones de las cartas de navegación con respecto a la realidad geográfica.

Señoret y sus hombres permanecieron un tiempo investigando la zona para optar por una ubicación óptima para la colonia que pretendían fundar. Tras pasar por las islas Hoste, Gordon, Picton, Lennox, Nueva, las Wollaston y las Hermitas, optaron por puerto Toro en la Navarino, pues la colonia *"estaba principalmente llamada a servir de centro al comercio y movimiento originado por la industria del oro"*, según sus palabras. Para fortuna del Gobernador, justo estaban en trabajos de levantamiento de albergues cuando el 10 de noviembre llegaron dos barcos desde la Lennox y desde Ushuaia, solicitando permiso para establecer sus negocios y población humana en ese lugar. Con este golpe de suerte, Señoret zarpó de vuelta el 14 de noviembre para informar con toda tranquilidad a La Moneda de su trabajo. También otorgó un arrendamiento a Provoste Flores en la Picton por el Decreto Nº 374, a veinte años contados desde el 1º de julio de 1893. Por un nuevo Decreto Nº 276 del 15 de septiembre, autorizó a Luis Fique y Antonio Izorna a ocupar los islotes Whaits del Beagle, y por Decreto 285 del día 28 siguiente, Heede y Glimann fueron autorizados para ocupar la Picton con fines ganaderos. Por Decreto 312 del 3 de noviembre de 1893, Fique recibió una nueva autorización para ocupar esta vez *"cierta extensión de terrenos fiscales en la Isla Navarino, con el objeto de dedicarlos a la crianza de ganado"*, concesión que incluía *"al islote sin cumbre situado a proximidad de esa costa"*. Por si fuera poco, Señoret creó además, los Juzgados de Letras de Magallanes.

En fin, para aquellos años las islas del Beagle estaban completamente incorporadas a la administración política, jurídica y comercial chilena, frente a un silencio sepulcral de parte de la nación vecina que aún no formalizaba sus pretensiones sobre dichos territorios. Vale recordar, además, que por entonces la Gobernación chilena le entregó la isla Picton al famoso viajero de origen inglés Thomas Brigdes, viviendo al alero de Chile hasta su fallecimiento.

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

Argentina formaliza su pretensión y desconoce la frontera de 1881 en la zona

Desde 1888 o 1889, los yacimientos auríferos argentinos en cabo San Sebastián habían comenzado a agotarse. En contraste, seguían llegando noticias de los descubrimientos de oro en Picton, Lennox y Nueva. Sumado esto a las concesiones y contratos que la Gobernación chilena de Magallanes había comenzado a extender sobre las islas del Beagle para Provoste, Fique, Izorna y muchos más que por espacio no abordaremos, Julius Popper vio con espanto cómo el negocio aurífero se le escapaba de las manos, dejando de lado su fama de minero prestigioso para ofrecer otra que ya otros habían advertido en su personalidad: la de un timador inescrupuloso y peligrosamente ambicioso.

Había, sin embargo, un pequeño gran problema para Popper y los argentinos: las islas Picton, Lennox y Nueva, así como todas las demás del Beagle y hasta el Cabo de Hornos, se encontraban en territorio indiscutiblemente chileno, y así lo reconocía también el tratado internacional suscrito entre ambos países hacía sólo siete años. No había forma jurídica en que Argentina pudiese declarar suyos estos ricos territorios, menos si hasta los propios jefes de la misión anglicana de Ushuaia estaban reconociendo la soberanía chilena en el Beagle, como el Reverendo Stirling y tiempo después el mismo Bridges.

En 1885 el cartógrafo peruano-argentino Mariano Paz Soldán había cometido un error al colocar estas islas al Sur de la Tierra del Fuego (incluyendo la Navarino y las Wollaston) como territorio argentino en uno de sus tantos mapas. Tan evidente resultaba ser un error, que en 1887 rectificó, publicándolas en un nuevo mapa como territorio chileno. Dicha corrección ha sido uno de los argumentos que más pesaría a la

Argentina argentina, posteriormente, para poder sostener sus precarias pretensiones sobre tal archipiélago.

También en 1887, año del acercamiento de Popper al Instituto Geográfico Argentino, este organismo publicó el Atlas Geográfico de la República Argentina mostrando al Beagle en posesión enteramente chilena. Lo mismo sucedió con la "Geografía de la República Argentina", publicada un año más tarde por Francisco Latzina, obra que sólo recibió elogios y alabanzas en su patria. Vale recordar que, desde el 29 de septiembre de 1886, el Congreso argentino ya había otorgado al misionero Thomas Bridges una concesión en la isla Gable, en medio del Beagle y al Norte de la Navarino y al oriente de Ushuaia, ante el silencio absoluto de Chile pero también en contradicción de lo que la propia cartografía oficial argentina mostraba en esos momentos. Dicha Ley, la Nº 1.838, decía textualmente autorizando al Presidente Roca:

> *"...para conceder la propiedad al ciudadano argentino don Thomas Bridges, en una área de ocho leguas cuadradas en la Gobernación de Tierra del Fuego, sobre el canal Beagle, situado entre los grados 66º, 49º, 67º 30' de longitud oeste de Greenwich, pudiendo quedar comprendida en dicha área la isla Gable y los islotes circunvecinos".*

En 1888, Paz Soldán vuelve a publicar con errores el "Mapa Orohidrográfico de la República Argentina", esta vez sólo incluyendo las islas Picton y Nueva en territorio argentino, y dejando la Lennox en Chile. Se podría pensar muy suspicazmente contra el autor, recordando el interés que había nacido sobre aquellas islas por los descubrimientos auríferos aquel año; sin embargo, dentro de su misma publicación aparece otro mapa titulado "Mapa General de la República Argentina", donde nuevamente rectifica y deja las tres islas en Chile, señalando de paso la división oceánica en línea horizontal hacia el oriente, dando a entender que todo el mar que habría bajo esta línea era chileno.

Con el peso de estas evidencias, no era mucho lo que Julius Popper, Estanislao Zeballos o el propio Instituto Geográfico Argentino pudiesen hacer para avanzar hacia las ricas islas del Beagle, contando con el material ya existente. Necesitaban crear la pretensión de la nada y, con un talento de aún mayores demandas, crear primero el mito de los derechos argentinos en las islas. Formidable tarea aquella, sin duda, pues no requeriría solamente de la más prolífica imaginación para concebir y crear estados jurídicos inexistentes, sino que también exigía elaborar alguna forma de pasar por encima de todos los acuerdos y las evidencias existentes, que demostraban categóricamente lo contrario.

El primer esfuerzo de Popper por alterar la realidad comienza en 1890, cuando con ayuda del Instituto Geográfico Argentino formula una serie de observaciones sobre el curso del Canal de Beagle que no se ajustaban para nada con las descripciones realizadas por sus descubridores británicos en las exposiciones de King y Fitz Roy en Londres. Seguidamente, en 1891 produjo una extraña carta geográfica del extremo Sur del continente, en la que presenta al canal haciéndolo doblar y contorsionarse por un costado de isla Navarino y punteando por allí la dirección del límite chileno argentino hacia el Sur, con lo cual las islas Picton, Nueva y toda la boca oriental del Beagle quedaban en territorio argentino. Adulando burdamente a las autoridades argentinas, Popper anota en la toponimia de los territorios de la "Península Mitre", la "Sierra Yrigoyen" y el "Mar Argentino" situado al oriente del Cabo de

Hornos, permaneciendo en Chile sólo isla Lennox, las Wollaston y el Cabo de Hornos.

El impreciso y caprichoso mapa de Popper fue aplaudido a gritos por Zeballos y los miembros del Instituto Geográfico Argentino, donde fue presentado en pomposa ceremonia y exposición el 27 de julio de 1891, comprendido dentro del trabajo "Tierra del Fuego. Apuntes geográficos, etnológicos, estadísticos e industriales" del rumano, apareciendo publicados en el Boletín del Instituto Geográfico Argentino de julio-agosto de 1891 (Tomo XII, Cuadernos VII y VIII, páginas 170-171). Curiosa situación, pues en 1887 este mismo organismo argentino había producido la primera carta general de la República Argentina, un notable trabajo en el que aparecía con toda claridad el archipiélago austral y las aguas del Beagle en territorio chileno, publicación que también representó un gran peso en contra para la posición argentina a la hora de fundamentar sus pretensiones sobre el canal, años más tarde.

Sin embargo, a Popper la fortuna ya no le sonreía. Tras haber entregado todas sus energías a este nuevo proyecto y en tensa espera de que el expansionismo argentino lo hiciera suyo, le alcanzó la muerte en 1893, sorprendiéndole en gran abandono y olvido. Sólo su fallecimiento dejó al descubierto muchos rumores que corrían en torno a su persona, como su interés por fundar una especie país-enclave en Tierra del Fuego, sus celosas relaciones con la masonería y el judaísmo, además de sus aparentes y curiosos nunca bien aclarados con Theodor Herzl, el famoso padre del Movimiento Sionista, y con el ya derrocado y ejecutado Emperador Maximiliano de México.

A pesar de todo, la teoría del rumano estaba por ser incorporada oficialmente a la cartografía argentina y le rendiría frutos en forma póstuma, cuando en un mapa de la boca oriental del Beagle aparecido en la 2ª edición de 1894 del Atlas del Instituto Geográfico Argentino (Lámina XXVII, "Mapa de la Gobernación de la Tierra del Fuego y de las Islas Malvinas"), será mostrada la frontera y el curso del canal tal como lo representó Popper en su carta de 1891, con el límite descendiendo hacia el Sur tras contornear la isla Navarino y dejando la Picton y Nueva del lado argentino. Esta carta reviste un acto realmente inmoral e indigno de un instituto que presume de investigaciones científicas, no sólo por esta manipulación, sino también porque en ella se desplazó intencionalmente el límite de Tierra del Fuego lo suficientemente al Oeste, para que Argentina apareciera en posesión de la totalidad del seno Yendegaia y la bahíal San Sebastián.

La pretensión argentina en el Beagle, de esta forma, había nacido.

En noviembre de 1894 y marzo de 1895, los delegados Lindor Pérez Gacitúa y Juan A. Martin, por Chile y Argentina respectivamente, concluyeron de amojonar la Tierra del Fuego, colocando el último hito *"sobre la crestas de los cerros que separan el fondo de la bahía de Lapataia del canal Beagle"*. Pérez Gacitúa, tal vez comprendiendo la situación particular que se generaba por el texto del Tratado de 1881, según el cual Argentina sólo *"toca"* el Beagle, o bien cayendo en un liso y llano error, escribió al Perito Barros Arana informado de la colocación de hitos y mencionando que aquellos "*que puedan colocarse en el canal de Beagle serán materia de acta especial"*, en circunstancias de que esto no correspondía por no poseer Argentina ningún derecho sobre sus aguas, cosa que se confirmará cuando los Peritos Barros Arana y el argentino Francisco P. Moreno desestimaron la propuesta de Pérez

Gacitúa luego de reunirse en Santiago, a principios de octubre de 1895, revisando la labor de las subcomisiones y suscribiendo el Acta Prelimitar Nº 11 del día 9, con lo que los argentinos reconocían la soberanía chilena en el Beagle y la extensión de su territorio sólo hasta la orilla, en el Hito XXV.



Chile se afianza en Magallanes. Aspiración argentina en el Beagle toma cuerpo

De todos modos, el afianzamiento de Chile en el Beagle no había concluido en el tránsito de aquellos días oscuros. El año 1895 estuvo particularmente acompañado de varias concesiones y trasferencias, entre las que destacamos:

- Por Decreto 232 del 26 de abril, se otorgó a Adán Zavala una concesión sobre el Beagle que empezaba en la parte aquella donde Argentina, según el texto del Tratado de 1881, *"toca"* la ribera del canal.
- El Decreto 360 del 8 de junio, por su parte, daba a Antonio Freire y a Laureano A. Balmaceda una concesión de 10 mil hectáreas para actividad ganadera entre isla Navarino e isla Gable, hasta Cabo James.
- El Decreto 369 del 19 de junio, concedió un permiso provisorio a David E. Drumond para ocupar otras 10 mil hectáreas entre la Punta Oeste y la Gable, en el límite de la concesión de Fique.
- Por otro decreto del 22 de junio, el Gobernador Señoret abrió postulaciones privadas para explotar las islas Wollaston y Pascua.
- Por Decreto 1.998 del 31 de agosto, se aceptó una propuesta de Roberto Robinson II, para arrendamiento por 15 años con la condición de construir un puesto de abastecimientos para los viajeros del Cabo de Hornos.
- El Decreto 774 del día 28 de octubre, otorgó un permiso provisorio a Oreste Grandi para ocupar parte de la Navarino e isla Bertrand.
- El Decreto 855 del 25 de noviembre, también autorizó provisoriamente a Pablo Garuin para ocupar un sector de la Navarino.
- El Decreto 866 del 26 de noviembre, cedió la concesión de 40 hectáreas a Bridges en Picton. Al morir, quedó traspasa a su mujer e hijos.

Sobre este último punto, vale advertir que, a pesar de que Argentina ha exaltado hasta los cielos que la concesión de isla Gable le fue otorgada a Bridges por el Gobierno de Buenos Aires, el misionero se acercó a Chile y no a la Argentina al requerir la ampliación de su giro de actividades en Picton, el 20 de noviembre, solicitándola al Gobernador de Punta Arenas para instalar un aserradero en la isla, quien respondió con el Decreto del día 26 siguiente, previa autorización de Santiago. Cuando falleció, todos estos derechos fueron traspasados a sus hijos, quienes solicitaron la extensión de los títulos definitivos a la

Gobernación, el 24 de mayo de 1899, aunque la burocracia retrasó tanto los trámites que abandonaron el lugar y retornaron a Harberton.

Con la muerte de Popper y el agotamiento de las auríferas, sin embargo, la pretensión argentina decayó notablemente. Puede sonar tendencioso decirlo, pero esto se verifica en el hecho de que si la 2ª Edición del "Mapa de la Gobernación de la Tierra del Fuego y de las Islas Malvinas" en 1894 mostraba las islas del Beagle en posesión argentina, en la 3ª edición de esta carta, de 1898, el Instituto Geográfico Argentino volvió a la situación real de fronteras y esta vez mostró las islas en la correcta posesión chilena, al igual que la totalidad de las aguas del canal. Este reconocimiento a la soberanía chilena en el Beagle se repetirá en el "Derrotero de la República" publicado en 1901, en cuya página 301 se lee que *"islas Nueva y Lennox, Picton, Banner Cove son posesiones chilenas".*

Sin embargo, en 1899 se había comisionado desde la Casa Rosada al Capitán Juan Pablo Sáenz Valiente, ex miembro de la División Expedicionaria que fundó Ushuaia en 1884, a levantar una carta detallada de la zona austral a bordo del "Almirante Brown". Durante sus observaciones, Sáenz Valiente verificó los errores de la cartografía inglesa pero agregó un nuevo detalle: que la isla Nueva se encontraría a unas 4 millas más al Este, por lo que estaría en "aguas atlánticas" (!) lo que, de conformidad al Protocolo de 1893 que le impide a Chile pretender puntos en el Atlántico y a Argentina en el Pacífico, la isla sería enteramente argentina. La verdad es que Fitz Roy había errado en sólo 2' 15'' la posición de la Nueva, siendo rectificado después por Martial, pero jamás dentro de las exageradas y maliciosas proporciones informadas por Sáenz Valiente.

Los dislates del marino argentino no terminaron allí. Conociendo la obra de Popper en 1891, alegó que el Beagle doblaba mágicamente y sin riberas por el borde de isla Navarino, dejando en el interior del canal a la Picton y la Lennox. El tramo de canal que continuaba hacia el Oeste era uno distinto del Beagle, que denominó Moat, por la bahía de ese nombre que se encuentra en su "entrada". Esto contradice absolutamente lo visto y descrito por los descubridores del Beagle en 1830. Continúa proponiendo el límite chileno-argentino por el eje central del canal por la línea de máximas profundidades o *talweg*, usado en realidad para ríos internacionales, pero no para pasos de mar. No contento con presentar esta plétora de errores, Sáenz Valiente se dio el lujo de bautizar el canal indiscutiblemente chileno que separaba a la Navarino de la Gable como Paso Mackinlay, en honor a un alférez de su grupo que murió en el viaje, pasando a llevar de paso la propuesta que acababa de hacer sobre la línea de *talweg*.

Precisamente durante el viaje de Sáenz Valiente, se produjo la partida desde la Picton de los hijos de Bridges, decepcionados por el abandono y la demora en que se encontraron tras la muerte de su padre. ¿Habrá influido este testimonio de desinterés de parte de Chile con respecto al Beagle, en la opinión del marino argentino de que estas aguas e islas debían ser de su patria? Thomas Bridges había sido un gran amigo del Perito argentino Francisco P. Moreno, de modo que éste estaba al tanto de la situación de la familia precisamente en momentos en que se encontraba fomentando el expansionismo sobre la zona austral chilena.

Las observaciones de Sáenz Valiente fueron plasmadas en un informe que se mantuvo en estricta reserva y un mapa que sí fue distribuido por

los argentinos por todas las oficinas hidrográficas del mundo, excepto la de Chile. El informe sería publicado recién en 1912, con el título "Memoria de los Trabajos Hidrográficos efectuados en el Canal Beagle (1899-1900)".

Adviértase también que el *talweg* propuesto por Sáenz Valiente, resultaba inaplicable en el canal, pues la demarcación correspondiente a estos accidentes es la línea media entre sus costas opuestas (medida también improcedente en el caso del Beagle, pues su situación estaba ya resuelta por el Tratado de 1881). Además, el Beagle no podía ser un paso interoceánico compartido, pues nace y muere en un mismo océano, como es el Pacífico.

En tanto, las discrepancias sobre la aplicación del Tratado de 1881, en las que Argentina ahora pedía anular el criterio de divisoria de aguas (introducido en el acuerdo por ella misma) para demarcar la frontera por más altas cumbres cortando aguas y así avanzar más aún hacia el Pacífico, obligaron a ambos países a llamar a un arbitraje, solicitándolo en 1896 a Su Majestad Británica. Coincidentemente, en 1899 Chile perdía 60 mil kilómetros cuadrados de la Puna de Atacama, tras solicitarse otro controvertido arbitraje al Embajador Buchanan, representante de los Estados Unidos en Argentina, cuya gestión llegó a tener características escandalosas ante su evidente interés en favorecer las pretensiones de su segunda patria sobre esta enorme meseta altiplánica que Bolivia cedió secretamente a los argentinos con la esperanza de provocar un conflicto, después de la Guerra del Pacífico y estando ocupada por fuerzas chilenas.

El fallo británico para la cuestión de los valles australes fue comunicado en 1902, aceptando en gran medida la tesis argentina, pues los chilenos cometieron el error imperdonable de comprometerse en una cláusula que permitía al Tribunal Arbitral reinterpretar el Tratado de 1881 cuando fuese necesario, alejándose por completo de su texto y espíritu. Sin embargo, como la demarcación de Tierra del Fuego estaba realizada desde 1893, este Laudo no incluyó el territorio del Beagle, sobreentendiéndose que estaría definido de acuerdo al texto del Tratado de 1881 y que aparecía reflejado en la totalidad de las cartas producidas en Inglaterra posteriormente en este acuerdo. Es decir, que "*pertenecerán a Chile TODAS las islas al Sur del Canal Beagle hasta el Cabo de Hornos y la que haya al occidente de la Tierra del Fuego".*

Vale advertir, sin embargo, que las mismas cartas inglesas de entonces mostraban a la zona del Beagle con riberas enfrentadas entre el territorio chileno y argentino, dividiendo longitudinalmente el canal con su parte superior y junto a Ushuaia en posesión argentina, mientras que la inferior quedaba en Chile. Esto puede ser un ajuste a alguna supuesta racionalidad geográfica, tal vez, pero no está para nada en acuerdo con el texto del Tratado de 1881, donde dice expresamente que el territorio argentino llega *"hasta TOCAR con el canal Beagle",* es decir, hasta su ribera Norte y no sobre sus aguas, menos hasta algún eje central de su extensión longitudinal. Además, el que Argentina aparezca compartiendo aguas del Pacífico con Chile, como es la totalidad del Beagle, está en franca contradicción con el criterio de delimitación que su comisión y el Perito argentino exigieron aplicar en 1892 y 1893 para la demarcación de Tierra del Fuego, pues alegaron contra la posibilidad de que Chile quedara con acceso a las aguas atlánticas de la Bahía San Sebastián, desplazándose el límite hacia el Oeste y motivando en el

Perito chileno Barros Arana la generosa entrega de otros 773 km. cuadrados de territorio fueguino.

Poco importaban estas cuestiones en 1903, sin embargo, cuando la Comisión Demarcadora británica completó sus trabajos colocando hitos y señalando los deslindes de acuerdo al Laudo del año anterior. Luego de culminar sus actividades, el presidente de la Comisión, Coronel Holdich, declaró que ya no había problemas pendientes la zona austral.

Aunque no tenemos referencias al Beagle durante estos trabajos, es preciso recordar que, durante su espera de que llegara el resto de los comisionados británicos, Holdich viajó invitado en el crucero argentino "Patria" por las aguas del canal, acompañado del Perito Moreno, a pesar de que "*no había límite que arreglar en la Tierra del Fuego*", según sus propias palabras. Recordando este viaje, escribió sobre su regreso hacia el continente luego de visitar la Isla de los Estados:

> *"Con tranquila mar, espumosa y gris, salimos para la entrada del canal Beagle. La redonda cima del Monte Campana, al norte de la entrada, desciende, dispareja y parchada de nueves... En suma, aquello no era más que un desolado y triste paisaje que precede a la entrada del canal Beagle, angosto y ceñido de montañas"*

Se refiere claramente a la extensión del Beagle en Bahía Aguirre y por la desembocadura oriental, precisamente aquella que Argentina estaba por desconocer, alegando que el canal doblaba fantásticamente con dirección al polo. Veremos que el Gobierno de Chile quiso recurrir a su opinión, en 1905, para liquidar las pretensiones argentinas en el canal.

Cancillería argentina invita a Chile para una repartija del Beagle en 1904

La tranquilidad post Laudo de 1902 duró poco. Enterados de la existencia de los mapas británicos que hemos indicando, señalando al Beagle dividido longitudinalmente por la frontera, Argentina ideó una estrategia para invitar a Chile para determinar, en 1904, un *"eje del canal"* por su zona más profunda, con clara intención de repartir sus orillas de acuerdo a la idea original de Popper, revitalizada por Sáenz Valiente.

Fue así como el Canciller argentino José Antonio Terry Costa llamó a su despacho al Ministro chileno José Francisco Vergara Donoso, para resolver lo que llamó la *"última"* cuestión limítrofe entre Chile y Argentina. Según el borrador presentado, y luego enviado por Vergara Donoso a La Moneda el día 25 de agosto, la propuesta decía:

> *"El artículo cuarto del Tratado de 23 de julio de 1881 establece que las líneas límites convenidas en el mismo tratado serán fijadas en el terreno por peritos de uno y otro país".*
>
> *"Entre esas líneas el artículo 3º indica la del canal de Beagle que deja a Chile en propiedad de las islas al sur de este canal hasta el Cabo de Hornos".*
>
> *"El eje del canal de Beagle no ha sido trazado hasta ahora por representantes de ambos Gobiernos".*

> *"Es éste la única sección de la frontera común a las dos naciones cuya demarcación material no ha sido aún hecha".*

Pasando de plano a la repartija, continuará más adelante la nota argentina:

> *"1º.- Se procederá a determinar el eje del canal Beagle por dos peritos que serán nombrados, uno por el Gobierno de la república Argentina y el otro por el de Chile, dentro de un plazo de dos meses después de aprobada esta convención".*

Y más allá, entrando a violar el límite establecido en 1881, propone:

> *"3º.- Los peritos deberán estudiar el canal Beagle desde el meridano del Espíritu Santo hasta el océano Atlántico, haciendo los sondajes y demás operaciones científicas que fuesen necesarias para determinar el eje del canal, e indicarán en planos constituidos de acuerdo con los estudios que practicaren, los datos que recogieren y la propiedad argentina o chilena de las islas situadas en la zona referida".*

Con ello, la disposición de que *"pertenecerán a Chile todas las islas al Sur del Canal Beagle"*, comenzaba a irse al infierno. Nótese, sin embargo, que la falta de definición de la pretensión argentina, en aquellos momentos, llevó al Canciller a no considerar las islas que posteriormente entrarían en disputa dentro de sus pretensiones, sino solo la parte de las aguas del Beagle y sus islas e islotes interiores.

La verdad es que esta nota sorprende por tener tantos errores como propuestas, desconociendo por completo el Artículo III del Tratado de 1881 al que parte haciendo referencia. Su única intención explicable es tratar de ponerle a Chile otro de los tan frecuentes cazabobos diplomáticos argentinos, para hacer que con la aceptación de los *"sondajes y demás operaciones"* encargadas a los peritos, Buenos Aires pudiese presentarse ante una instancia de juez o árbitro internacional para alegar la existencia de un litigio reconocido por ambas partes y así consagrar un avance sobre aguas del Beagle que, como hemos dicho, son Pacíficas un costado a otro y jamás han desembocado en el Atlántico, como sugiere la nota de Terry. Además, desde la expedición de Sáenz Valiente la Oficina Hidrográfica de Buenos Aires sabía que el canal que rodeaba la Picton al Oeste, eran nueve metros más profundo que el que lo hacía por el Norte, de modo que Argentina buscaría trazar por el primero la dirección del Beagle y la frontera, apoderándose así de las islas chilenas.

Confundido y algo aturdido por la propuesta argentina, el Canciller chileno Emilio Bello Codesido remitió el texto del borrador hasta el Jefe de la Oficina de Límites, cartógrafo e ingeniero Alejandro Bertrand, ex comisionado chileno ante el tribunal británico de 1902, quedando a la espera de su respuesta.

Lamentablemente, Bertrand no pudo aprovechar la oportunidad de elaborar una contestación lapidaria para la Cancillería argentina, pues era un experto en materias del desierto de Atacama y la cordillera de los Andes desde que nace al Norte hasta que muere al Sur, mas no en las cuestiones relativas al extremo austral magallánico en la geografía fueguina o del "espolón austral", al decir de Cañas Montalva. Por el contrario, entregó a Bello Codesido un informe lleno de errores y observaciones increíblemente imprecisas, en las que por un lado

defiende claramente la posición de Chile con respecto al texto y espíritu del Tratado de 1881 al limitar el territorio argentino *"hasta tocar en el canal Beagle"*, para luego saltar por el otro a borrar con el codo sus propias anotaciones, exponiendo una contradictoria interpretación favorable a la pretensión argentina y a la teoría de Sáenz Valiente. Agregó de su cosecha que el "océano ártico" se extendía casi encima de la Tierra del Fuego, y que la división era perfectamente aplicable sobre el canal *"que queda al sur"* de las islas.

Discurriendo sobre esta colección de errores y afirmaciones bizarras, el ilustre ingeniero propuso al Canciller una base de acuerdo no menos irreal e indigno:

> *"Pertenecen a la República Argentina las islas e islotes situados al norte, y a Chile las islas e islotes situados al sur, de una línea imaginaria que divida al canal Beagle en la forma que a continuación se expresa".*
>
> *"Principia la línea imaginaria a medio canal, en la prolongación de la línea demarcada por la última pirámide de la Tierra del Fuego; sigue a medio canal hasta enfrentar la angostura Murray; va a pasar entre el grupo de las islas Bridges y el islote Barlett, al sur de los islotes Eclaireurs, y sigue a medio canal hasta despuntar el banco La Herradura; toma el medio del paso Mackinlay; vuelve al medio del canal entre punta Navarro y los islotes Eugenia y se dirige en línea recta sobre el punto situado a medio canal entre la Punta Moat de la Tierra del Fuego y la Punta Noreste de la isla Picton, para salir al mar Antártico en la misma dirección".*

Bello Codesido, que era peor conocedor aún del territorio -como buen aristócrata criollo-, estuvo de acuerdo y, sin advertir la bomba de tiempo que tenía en sus manos, la entregó a Vergara Donoso en nota Nº 1.071 del 10 de octubre de 1904, sugiriéndole proponerla a la Cancillería argentina. Sin embargo, el cambio de gobierno argentino entre Julio Roca y su sucesor Manuel Quintana, postergó las conversaciones dando a Chile un plazo vital para retractarse y rectificar ante la diplomacia platense.

Vale hacer notar que, en el contexto de la nueva demanda territorial argentina, Chile ya dominaba por completo el canal Beagle mientras que la presencia argentina prácticamente había quedado reducida a Ushuaia. A la gran cantidad de concesiones entregadas especialmente en 1895, debe sumarse el desarrollo de la actividad experimentado en los años siguientes y las nuevas licitaciones extendidas por el estado precisamente en los años en que materializaría la pretensión argentina.

Es así como el Decreto 2.078 del 31 de octubre de 1905, por ejemplo, permitía a los hermanos Carlos Juan y Carlos Stuven González y a Mariano Edwards Ariztía, comprar los derechos que diez años antes había adquirido Antonio Milicic en la isla Nueva y los Bridges en la Picton. Vale recodar que, disuelta la sociedad entre los Stuven y Edwards, este último extendió sus actividades sobre las tres islas del Beagle, los islotes de Puerto Orejas de Burro y de Puerto Pescado, recibiendo nuevas concesiones sobre otra gran cantidad de ellas, por el Decreto 1.422 del 20 de julio de 1907.

Notable reacción chilena: Comandante Wilson derrumba teorías

argentinas 

Por un feliz azar, coincidió este período con la llegada a Chile de las primeras copias de los controvertidos derroteros argentinos de Sáenz Valiente. Tan pronto cayeron en las manos del Director de la Oficina Hidrográfica de Chile, Comandante Arturo E. Wilson, éste informó a sus superiores de la Armada con extraordinaria clarividencia (muy escasa en la pobreza deductiva de las autoridades chilenas, hay que admitirlo), en oficio confidencial Nº 30 del 2 de febrero de 1905:

> *"La sola inspección del plano demuestra el ningún fundamento para hacer pasar la línea divisoria entre Chile y la Argentina al SO. de las islas Picton y Nueva en vez de hacerlo al NE."*
>
> *"Puedo asegurar a US. que deliberadamente y con anticipación se prepara a Chile una sorpresa. En las cartas argentinas se ha quitado su nombre actual a la punta del canal Beagle que hay entre la isla Picton y el continente y se le ha puesto el nombre del canal Moat. Es posible que esto sea para prepararse a poner en una edición futura el nombre de Beagle al brazo angosto y obstruido de escollos y sargazos, que pasa cerca de las islas Lennox y Navarino".*
>
> *"El artículo del Tratado de Límites de 1881 relativo a estas regiones es sin embargo muy claro. Después de fijar la longitud del meridiano del Cabo Espíritu Santo, se divide la Tierra del Fuego argentina de la chilena hasta "tocar en el canal Beagle" (ni siquiera dice entrar en él)".*
>
> *"Convendría también, ordenar al crucero "Presidente Pinto", vaya a hacer una triangulación precisar en la entrada del canal Beagle para ver si las islas están bien situadas, pues la mayor o menor anchura de un canal respecto de otro podría favorecer la pretensión argentina y arrancarnos una vez más, contra los tratados, una región del territorio".*

La Jefatura de la Armada comprendió la gravedad de la situación y (¡oh, milagro en la historia chilena!) transcribió urgentemente y sin pelos en la lengua las observaciones de Wilson al Ministerio de Marina, haciéndolas suyas. El 29 de marzo, en medio de una tensa espera por parte de los pocas mentes concientes de lo que sucedía, este Ministerio hizo llegar la nota al de Relaciones Exteriores, ahora secretariado por Luis Antonio Vergara Ruiz, desatando allí un terremoto que significó a Bertrand duros reproches y amonestaciones por sus errores en su informe a Bello Codesido. Acto seguido, Vergara Ruiz envió un oficio confidencial del 14 de abril de 1905 al Plenipotenciario en Buenos Aires, instruyéndole de llevar las conversaciones sobre la frontera del Beagle sin perder de vista las observaciones de Wilson y conciente de los innegables derechos chilenos.

Cumpliendo tales órdenes, Vergara Donoso solicitó una reunión con la Cancillería argentina, para el 9 de mayo, pero el Ministro Rodríguez Larreta se excusó, alegando que primero necesitaba indagar información desde el Ministerio de Marina.

En tanto, Wilson no se había quedado de manos en bolsillos y decidió enviar una carta a la Oficina Hidrográfica Argentina, el 3 de marzo, haciéndole ver los errores de las observaciones de Sáenz Valiente y sus

incongruencias con el derrotero inglés. Recibió una respuesta el 31 siguiente, firmada por el Jefe de la Sección de Hidrografía del Ministerio de Marina de la Argentina, G. MacCarter, según el cual las referencias de Fitz Roy y Parker King de que la boca oriental del canal *"al norte"* de isla Lennox "demostraba" que ésta se hallaba entre la Navarino y la Picton. Para sostener tan peregrina idea, MacCarter alegaba que era el Norte *"astronómico, no magnético"*. Wilson le respondió el 17 de abril pulverizando su teoría, pues le recordó que la desembocadura del Beagle necesariamente quedaba en el cabo San Pío según esas mismas referencias.

Conciente de la falta de sustento de la teoría expansionista argentina, Wilson se volcó a los medios de prensa para demostrarla improcedente e ilusa, escribiendo un estupendo artículo en la "Revista Marítima" del 1º de abril, titulado "Exploraciones Hidrográficas Argentinas en los Mares del Sur", en el que niega la existencia del pretendido canal Moat, reafirma la posición real del Beagle Este-Oeste y recuerda el texto del Tratado de 1881 en su referencia a que Argentina sólo llega a *"tocar"* el Beagle. De paso, recuerda los esfuerzos de colonización realizados por el ex Gobernador Señoret y advierte que este empuje se encontraba, entonces, estancado peligrosamente. Como formuló varias críticas al Gobierno chileno por el abandono en que se encontraban esos territorios, Wilson se vio en necesidad de escribir este artículo bajo anonimato.

Acorralados, los argentinos buscaron entre sus mejores hombres una voz capaz de refutar los dichos de Wilson. El primero en mostrar buenos reflejos fue el entonces Teniente de Fragata Segundo R. Storni, en un extenso artículo publicado el 24 de abril en el diario "La Prensa". Parte diciendo con descaro que el Tratado de 1881 *"no pretende, ni tiene para qué decirlo, cuál y dónde está el canal Beagle"*, para continuar alegando que sólo establece "*que las islas al sur de ese canal pertenecen a Chile hasta el Cabo de Hornos"*. Ha sido muy común en la Argentina que la opinión pública se informe de los tratados o acuerdos internacionales no consultando directamente su texto, sino por versiones rumiadas ya por otros autores, y éste habrá de ser uno de los casos más emblemáticos, no cabe duda.

Storni avanza sugiriendo que, en lugar de doblar matemáticamente en la Navarino hacia el Sur, el Beagle se abría en un delta entre Punta Jesse de Tierra del Fuego y Punta Guanaco de la Navarino, dejando dentro del canal a las islas Picton, Lennox y Nueva. Con esta creativa explicación, si Argentina exigía aplicar el *talweg*, avanzaba sobre la Picton; si exigía la línea media, quedaría además con la Lennox y la Nueva... Por cualquiera de las dos fórmulas, había ganancia.

> *"En la carta argentina* -continúa Storni- *se da solamente el nombre del canal Moat a lo que en la inglesa se llama Moat Bay; como la palabra carece de significación absolutamente precisa y en este caso corresponde mucho mejor la designación de canal por la configuración del lugar, el cambio es lógico aunque reconocemos por nuestra parte que no fue indispensable. Se conserva el nombre del Canal Beagle, al que lo es verdaderamente y que pasando entre las islas Picton y Navarino continúa hacia el Oeste sirviendo de límite meridional al territorio argentino hasta el meridiano convencional de Lapataia".*

> *"El nombre dado al accidente geográfico no ha sido cambiado: Moat se llamó y Moat se llamará, conforme a lo hecho en su primitiva denominación, pero su un más detenido estudio del terreno ha llevado a la conclusión de que sea un canal más bien que una bahía, ¿por qué no adjudicarle la palabra que mejor se adapte?"*

Difícilmente podrían imaginarse afirmaciones más falsas y sibilinas de parte de un marino experto en hidrografía, pero Storni se encargará de entregar otras peores aún a medida que se avanza en su escrito y asegura que la nave "Beagle" de los ingleses *"hizo el primer reconocimiento del canal"*, penetrando por su boca oriental *"entre las islas Picton y Navarino, mientras aquel buque estaba fondeando en Lennox Cove"*. Semejante disparate sólo se explica por la ignorancia absoluta en el hecho de que los ingleses habían llegado al Beagle navegando desde caleta Lennox pero entre las islas Picton y Nueva, saliendo a directamente a la boca oriental del canal, y no entre Picton y Navarino.

Cayendo más abajo aún, su falta de conocimiento en materias jurídicas le lleva a proponer el *talweg* para la división fronteriza del canal en los siguientes términos:

> *"Si aplicamos en el canal Beagle los conceptos geográficos propios de las desembocaduras ya sean de ríos, pasos, estrechos, etc., la sola inspección de una carta nos indica que su boca se extiende, por lo que toca a las tierras mayores, desde Punta Guanaco en Navarino hasta Punta Jesse en la Tierra del Fuego, y busca luego su salida al mar libre entre Lennox, Nueva y la costa norte; en consecuencia, Picton, Lennox y Nueva son islas de desembocadura".*

Como hemos dicho, el *talweg* se usa para dividir longitudinalmente ríos navegables compartidos. En cambio, lo que se usa para delimitar pasos y estrechos marítimos (en caso de ser compartidos, situación que no era la del Beagle), era la línea de equidistancia con las orillas, cosa que parece ignorar también el señor Storni.

Antes de alcanzar a ser refutado, sin embargo, Storni publicó otro trabajo en el Boletín del Centro Naval de mayo de 1905, donde propuso otra idea para poder avanzar sobre las aguas e islas del Beagle. Esta vez asesorado y evitando volver a caer en algunas de sus burdas afirmaciones en el diario "La Prensa", arremete contra el límite de 1881 en el Beagle alegando que *"si bien el tratado nada dice de las islas situadas en el canal Beagle, da a Chile las que están al sur de él"*, afirmación bizarra que justifica su interés en hacer parecer a la Picton, la Lennox y la Nueva dentro del curso del canal y así reclamar que *"es innegable que el espíritu del tratado es que el límite en esa región sea el canal de Beagle"*.

Para zafarse de sus errores en el primer artículo suyo sobre el descubrimiento del Beagle y la referencia de los ingleses sobre la vista que tuvieron de línea recta del canal y su boca oriental, Storni plantea esta insólita teoría, que asombra por su creatividad y su capacidad de convertir en hechos ciertos conjeturas indemostrables:

> *"...si notamos en la carta de King y Fitz Roy que la isla Gable aparece como península, se puede asegurar que el Sr. Murray no subió hasta la cumbre del montículo citado, pues*

desde allí se habría dado perfecta cuenta que la tierra que pisaba era una verdadera isla. Es pues claro, así lo da a entender él mismo que su parte, que el Sr. Murray dirigió su visual al Este de las barrancas arcillosas de la isla, cuya elevación no pasa hacia aquel lado de 30 o 40 metros a los que correspondería una visibilidad máxima de 13 o 14 millas, resultando con toda evidencia que el señor Murray no vio el canal ni siquiera hasta el punto en que se bifurca para envolver la isla Picton".

Con esta idea, Storni no sólo deja en evidencia sus talentos como cuentista, sino también reafirma más allá de toda duda su desconocimiento de las circunstancias en que se descubrió el canal, y de que los ingleses habían llegado hasta la isla Gable precisamente tras entrar por su lado oriental.

Diplomacia argentina insiste en la repartija del canal y elude el arbitraje

Todo parecía obrar en favor de la argumentación de Chile cuando inesperadamente, llegó a La Moneda la noticia de que el Derrotero del Almirantazgo Británico publicado en 1904, alteraba las conclusiones de los Capitanes Parker King, Fitz Roy y las afirmaciones del recién publicado libro de Holdich.

Vale advertir que estas derrotas británicas siempre habían sido favorables a Chile, tanto en sus ediciones de 1832, 1848, 1854 y 1856. Sólo en 1860 había aparecido un derrotero de Master Thomas Hull, mostrando al Beagle por paso Picton, a ambos lados de la isla, contrariando las demás y favoreciendo en parte la posición posteriormente sostenida por Argentina. Sin embargo, el curso real del Beagle fue rectificado y reaparece en con su boca oriental verdadera en 1865, 1871 y 1886. Fue por ello toda una sorpresa que la siguiente derrota, de 1895, señalara el curso del Beagle *"en dirección general O.SO. por 120 millas desde la isla Picton"*, siendo rectificada nuevamente en 1901. Pero en junio de 1904, en la carta número 3.424 (de Cabo San Pío a Isla Gable) reaparece inesperadamente la alteración del curso del Beagle y en el peor momento esperable al interés chileno.

La explicación de lo ocurrido no era difícil de encontrar: en 1901, difundiendo los trabajos en terreno de Sáenz Valiente del año anterior, el Gabinete de Buenos Aires había enviado al Almirantazgo Británico tres mapas copiados a ferroprusiato de la carta producida en por la Oficina Hidrográfica Argentina con las observaciones hechas desde el "Almirante Brown" en 1899 y 1900. Confiando en la buena fe de los geógrafos argentinos y en que las adulteraciones introducidas por Sáenz Valiente (como la desviación del canal y el desplazamiento de isla Nueva hacia el Este) eran, en efecto, nuevos descubrimientos que no estaban en conocimiento del Almirantazgo, los británicos creyeron en estas aseveraciones y las plasmaron en el derrotero de 1904, pero advirtiendo que los correspondientes trabajos hidrográficos habían sido realizados por la República Argentina.

Cargada de optimismo, la Casa Rosada comenzó en su tarea de restaurar las teorías de Popper y Sáenz Valiente, desviando el curso del Beagle hasta el Sur por el contorno oriental de la Navarino, y rebautizó

formalmente su cartografía la continuación del Beagle entre ese empalme y su verdadera salida en cabo San Pío, como "canal Moat", como hemos dicho, en referencia a la bahía del mismo nombre que se sitúa cerca de su boca oriental, junto al San Pío.

La repetición del error de 1904 en los Derroteros Británicos del año siguiente, incorporó también la existencia del mítico Canal Moat, regocijando al expansionismo argentino.

Hasta entonces, el Presidente argentino Manuel Quintana llevaba tiempo haciéndole el quite incluso a las ofertas chilenas de delimitación por la línea media del Beagle, surgidas del desastroso error Codesido-Bertrand durante el año anterior. Sin embargo, en el caluroso clima generado por el debate entre Wilson y MacCarter y luego por Storni, se decidió a marchar de frente y encargó al Canciller Rodríguez Larreta elaborar un nuevo proyecto de repartija para el Beagle, que le fue entregado a Vergara Donoso en julio de 1905. Decía este nuevo borrador:

> *"Existen varias islas e islotes a uno y otro lado de la línea media del canal, en la parte comprendida entre el meridiano occidental de Greenwich 68º 36' 38,5" y el 67º 15' y que esa línea es adoptable para fijar en esta parte el límite de las aguas jurisdiccionales de cada uno de los dos países".*

> *"Que a partir del último meridiano hacia el Este hay bifurcación de canales por el Noroeste y Sudoeste de la isla Picton".*

> *"Que ha surgido entre las partes contratantes una divergencia de opiniones sobre cuál de los dos cursos indicados fue considerado por el Tratado de 1881, como el Canal de Beagle que limitaba los territorios de ambas Repúblicas, y en consecuencia, sobre a cuál de esas pertenecen las islas Picton, Nueva e islotes adyacentes".*

Avanzando en lo que la propuesta denominaba *"arreglo directo en la parte sobre que hay conformidad de opiniones"*, decía:

> *"Se declara que en la parte del canal Beagle comprendida entre el meridiano occidental de Greenwich 68º 36' 38'6 y el 67º 16' pertenecen a la República Argentina las islas e islotes situados al norte, y a Chile las islas e islotes situados al sur, de una línea imaginaria que principiando en la prolongación de la línea trazada por las últimas pirámides de la Tierra del Fuego sigue a medio canal hasta enfrentar la angostura Murray, pase entre el grupo de islas Bridge y el islote Barlett, al sur de los islotes Eclaireurs y continúa a medio canal hasta despuntar el banco la Herradura, tome el medio del paso Mackinlay y vuelva al medio de canal entre la Punta Navarro y los islote Eugenia".*

Y para el tramo discutido, consideraba como solución:

> *"Dos peritos que serán nombrados uno por el Gobierno de la República Argentina y el otro por el de Chile procederán a levantar un plano de la zona de canales comprendida entre Tierra del Fuego e islotes adyacentes".*

Si persistían las discrepancias, debería recurrirse a Su Majestad Británica para actuar de árbitro en base a los *"antecedentes históricos y geográficos que estimen pertinentes"*.

La propuesta llegó a La Moneda el 19 de julio, despertando gran molestia en la opinión pública, pues los últimos veinte años habían constituido una seguidilla de entregas territoriales en las que siempre se anunciaba solucionado un "último" punto pendiente: la Patagonia oriental en 1881, el meridiano de Tierra del Fuego en 1892, la Punta de Atacama en 1899 y los valles andinos australes en el Laudo de 1902. La desagradable sorpresa de que Argentina había levantado de la nada una nueva reclamación cayó como balde de agua fría.

El 1º de agosto, por ejemplo, la "Revista Marítima" de Valparaíso reclamaba:

> *"Los chilenos habíamos entendido que después de los Pactos de Mayo, del fallo de Buchanan y del fallo de SMB habían terminado las cuestiones limítrofes con la República Argentina".*
>
> "(...) *No hay nada más claro, más evidente que la dirección del canal Beagle y la posición de las islas Picton y Nueva; pero si los argentinos hacen de ello cuestión, que la lleven al arbitraje de SMB en virtud de los Pactos de Mayo. No tenemos para qué firmar un protocolo sobre la materia, ni nombrar comisión alguna para ir a probar lo que sabemos de sobra".*

Ya hemos dicho que el Presidente Germán Riesco había sido capaz de firmar con su homólogo argentino Julio Roca, un pacto aberrante durante el arbitraje británico de 1902, que permitió al juez desapegarse del texto y espíritu del Tratado de 1881 para, a fin de cuentas, dar cabida a la tesis de corte de aguas sostenida por Argentina. Por razones que rayan entre la cobardía de enfrentar malas relaciones disfrazándolas de pacifismo y por el americanismo a veces enfermizo que el mandatario profesaba en sus discursos, tanto él como el Canciller Vergara estuvieron de acuerdo en abrir las puertas del entreguismo en La Moneda al interés argentino de delimitar la línea media del canal y *"la enumeración de las islas e islotes que, según el tratado de 1881, deben quedar dentro de uno y otro país"*, según las torpes afirmaciones que aparecerán en la Memoria de 1905 de la Cancillería.

Con unas pequeñas modificaciones y solicitando directamente un arbitraje en lugar de un trabajo pericial, el generoso proyecto fue devuelto a Buenos Aires a través de Lorenzo Anadón, recién nombrado representante argentino en Santiago en reemplazo de Terry Costa. Sorprendentemente, sin embargo, el Canciller Rodríguez Larreta desahució inesperadamente la gestión el 27 de octubre de 1905, declarando su necesidad de hacer ciertos estudios tendientes a preparar un eventual arbitraje.

¿Qué ocurrió en la mentalidad de la Casa Rosada que, teniendo en sus manos las llaves para hacer ver la luz al litigio artificial del canal de Beagle, no lo hizo, no siquiera contando con la evidente sumisión de Riesco? La respuesta se halla en que, poco antes, había aparecido publicado en Londres el libro del ex demarcador de 1903, Thomas H. Holdich, titulado "The Countries of the King's Award", produciendo gran interés en la intelectualidad literaria inglesa y, por supuesto, entre

chilenos y argentinos. Si bien el mapa adjunto a la obra mostraba la frontera en la línea media del Beagle, colocaba correctamente la boca oriental del canal en cabo San Pío y no entre las islas al Sur de Tierra del Fuego, como sostenían los argentinos.

Hasta aquel momento, la variación de las derrotas inglesas introducida en 1904 por recomendación argentina, había sido el único incentivo de Buenos Aires para sostener sus pretensión en el Beagle y aceptar someterla a un arbitraje inglés. Sin embargo, la aparición de este documento del Holdich ponía en serios aprietos al optimismo platense. Si su opinión era la que podía esperarse también de un tribunal arbitral británico, entonces la pretensión argentina sobre las islas podía empezar a buscar sepultura. No había otra salida, por el momento, que la de postergar la solución del asunto.

Interesado en que Holdich respaldara la posición inglesa frente a las pretensiones argentinas, el entonces Canciller chileno y gran interesado en los derechos antárticos, don Federico Puga Borne, encargó al plenipotenciario en Londres, Domingo Gana, el 27 de diciembre de 1905, que solicitara al ex demarcador británico un pronunciamiento sobre la soberanía chilena en el Beagle. Como era de esperar, sin embargo, Holdich se rehusó a emitir una opinión técnica durante su encuentro con Gana, el 9 de enero de 1906, consciente de que el tribunal británico seguía siendo un potencial árbitro en caso de que la cuestión del Beagle se convirtiese en un litigio y debiese ser sometido a fallo inglés, tal como había quedado establecido en el Tratado General de Arbitraje de 1902. Sin embargo, al mostrársele dos cartas argentinas donde la línea divisoria y el curso del Beagle eran señalados doblando entre Navarino y Picton hacia el Sur, Holdich declaró que, efectivamente, *"había allí un punto cuestionable"*. Emplazado por Gana a ser más claro, se limitó a declarar:

> *"Ya que Ud. ha insistido en que le dé mi opinión, le diré, pero con carácter privado y reservado, que a mi juicio y sin desconocer que es un punto cuestionable, la desembocadura del canal Beagle es la que indican los mapas chilenos".*

Nuevas y peores polémicas. Combates de las Falkland y de Juan Fernández

Mientras todo esto ocurría, y en un intento por contrarrestar la infinita cantidad de actos soberanos chilenos en el Beagle, la Casa Rosada ordenó un intento de sabotaje destinado a dificultar la presencia chilena en el canal.

En marzo de 1905, la Armada argentina despachó secretamente a un grupo de hombres para reemplazar el "Spar Buey" que señalaba el veril Norte del banco de la Herradura, al Oeste de la actual ciudad de Puerto Williams, en Navarino, por una boya cónica negra. Tras este hecho cobarde y artero realizado de hurtadillas, Buenos Aires hizo publicar un aviso a los navegantes internacionales donde aparecen como argentinos dichos territorios marítimos. La existencia de la boya era la "prueba" de lo que allí se afirmaba.

El Director de la Oficina Hidrográfica de la Armada de Chile, Comandante Luis A. Goñi, denunció la situación ante la Dirección

General de la Armada el 7 de julio siguiente. Sin embargo, La Moneda no consideraba que el cambio de la boya hubiese sido un acto de dominio, como reclamaba Goñi, sino una medida de utilidad náutica, por lo que restó importancia a sus palabras.

Afortunadamente para Chile, y para desgracia del Palacio de Toesca, la población ya estaba sensibilizada al tema por la loable actuación de Wilson, y el americanismo decadente de La Moneda pasaba por otros de sus tantos momentos de descrédito en la opinión pública. Un avalancha de protestas se oirían desde los cuatro vientos y la dupla argentinófila Riesco-Vergara se vio en la obligación de tener que solicitar de mala gana un informe al Asesor Jurídico de la Cancillería, Alejandro Álvarez.

Sin rodeos ni acostumbrado a las caricias de amor vecinal, el funcionario entregó su informe el 21 de diciembre, casi como una bofetada a la política sostenida hasta aquel momento por La Moneda. Partía recodando que el texto del Tratado de 1881 alcanza sólo hasta tocar el Beagle y que, en consecuencia, *"quedan tanto este canal como todas las islas que se encuentran al sur de él, sometidas a la soberanía de Chile"*. Calificó derechamente de "absurdo" el planteamiento argentino de que el curso del Beagle no estaba precisado al momento del tratado y que existiera alguna clase de "bifurcación de canales" en la Navarino. A pesar de todo, sin embargo, Álvarez se mostró de acuerdo en negociar una salida y hasta estudiar una entrega compensada si era necesario, pero sin perder de vista que el derecho y la geografía están ampliamente en favor de Chile.

El informe de Álvarez comenzó a abrir los ojos a las autoridades. Pudo haber influido también la prepotencia con que Argentina actuó en 1907, luego del hundimiento accidental del vapor uruguayo "Constitución" en el estuario del Río de la Plata, a tres millas de las costas de la Banda Oriental. En la ocasión, y alentadas por el Canciller Zeballos, las autoridades de isla Martín García se negaron a aceptar que el Uruguay pudiese efectuar acciones de rescate, declarando que todas las aguas de la Plata, de costa a costa, pertenecían a la Argentina, en contra de la línea media que había sido acordada en 1863. En otras palabras, se negaba a acatar el mismo principio que ilegítimamente le estaba exigiendo cumplir a Chile con respecto a las aguas del Beagle.

Sin embargo, debió marcharse Riesco y llegar Jorge Montt para que recién se retomara el tema de la boya argentina en el banco de la Herradura. El 7 de julio de 1909, el escampavía "Meteoro" al mando del Teniente 1º Benjamín Barros Merino la retiró del lugar colocando nuevamente una chilena. Navegó entonces hasta Ushuaia y entregó una nota a su autoridad naval diciendo agradeciendo *"los importantes servicios y facilidades que para la navegación prestó la boya"* que acababa de retirar, *"que graciosamente mantenía en ese lugar el Gobierno argentino"*.

A pesar de que Argentina ya estaba en ejecución de un plan armamentista desde 1906 con la aprobación de un abultado proyecto de defensa nacional, ni el Presidente José Figueroa Alcorta ni ningún otro de los que le sucedieron en la Casa Rosada, respondieron o reaccionaron a esta acción chilena. Parece ser que las compras militares realizadas por entonces en la armada brasileña generaron alguna clase de suspicacias en Buenos Aires, lo que explica que, por entonces, el Canciller Zeballos intentara ofrecer a Chile una *"alianza*

defensiva de los dos países" evidentemente orientada contra el Brasil, a través del Ministro Anadón, a cambio de que Chile cediera a la Argentina la isla Picton, con lo que se daba por resuelta la cuestión del Beagle. Pero el Canciller Puga Borne desahució categóricamente la propuesta:

> *"Consideramos como una fantasía la pretensión de algunos marinos argentinos de cambiar la situación geográfica del Canal Beagle, so pretexto de mayor o menor profundidad y que, a mayor abundamiento, con posterioridad a la fecha de aquellas negociaciones, había sobrevenido un acontecimiento decisivo, cual es la publicación del señor Holdich de su obra "The countries of the King's award" y un mapa que acompaña la obra".*

Sin embargo, la claridad aún no imperaba en la nueva pretensión platense, pues el "Nuevo Mapa de la Republica Argentina", del cartógrafo Pablo Ludwing, publicado en Buenos Aires en 1914 por la Oficina de Cartografía Argentina, mostraba otra vez la divisoria longitudinal del Beagle y a Argentina en posesión de las islas Picton y Nueva, mientras la Lennox permanecía en Chile.

Un hecho inesperado de la Primera Guerra Mundial vino a intervenir en el curso de estos acontecimientos, luego de que el 2 de diciembre de 1914, los acorazados "Scharnhorst", "Gneisenau", "Nürenberg", "Lipzig" y "Dresden" se encontraron de bruces en su paso por el Cabo de Hornos con el transporte británico de carbón "Drumuir" capturándolo en el acto. Tras pasar por el Beagle y llegar a la Picton el día 5, continuaron hasta islas Falkland cerca del día 7. El Vicealmirante Conde Maximiliano von Spee, jefe de la flota, decidió atacar la base de Port Stanley luego de echar a pique al "Drumuir". Craso error: una poderosa fuerza inglesa de dos cruceros y tres blindados le esperaba allá y, al llegar a las islas, comenzó una feroz batalla conocida como el Combate Naval de Islas Falkland.

Ante el temor de que el violento encuentro entre alemanes e ingleses afectara de algún modo el respeto a la neutralidad chilena y también con la intención de rescatar posibles náufragos, se despachó la cazatorpedera "Almirante Condell" a las aguas del Beagle, el viernes 11, al mando del Capitán Huerta. Había llegado hasta allá el "Dresden" para cargar carbón con urgencia en Punta Arenas y volver a zarpar lo antes posible, por lo que Huerta despachó a un teniente para recordar al Comandante Lüdeke que, conforme a las normas internacionales de neutralidad, debía abandonar el lugar dentro de 24 horas máximo. El marino alemán estuvo de acuerdo, y la "Almirante Condell" pudo retirarse con tranquilidad.

Los sucesos alertaron a La Moneda y, por Decreto Nº 1.986 del 15 de diciembre de 1914, se fijo *utbi et orbi* el ámbito jurisdiccional del país que, en su condición de neutralidad, se exigía respetar:

> *"Considerando que <u>tanto el Estrecho de Magallanes, como los canales australes se encuentran dentro de los límites territoriales de Chile</u> y forman por consiguiente, parte del territorio de la República, se declaraba que para los efectos de la neutralidad contemplados en el decreto número 1.857 de 5 de noviembre próximo pasado del Ministerio de Relaciones Exteriores, <u>deben considerarse como mar jurisdiccional las aguas interiores del Estrecho de</u>*

> *Magallanes y de los canales australes aun en las partes que distan más de tres millas de una u otra orilla".*

El decreto chileno cayó como bomba entre los argentinos, empezando por el Plenipotenciario en Santiago, Carlos F. Gómez, quien presentó a La Moneda una inmediata protesta confidencial alegando:

> *"...comprometían derechos que la República Argentina, amparada por los tratados vigentes, ha sostenido siempre y sostiene que le corresponden en las regiones a que dicho decreto se refiere".*

Le siguió Zeballos en un largo y tedioso editorial del diario "La Pensa" del 26 de diciembre, basado en la obra del Diputado Osvaldo Magnasco, donde declaró dando alcances fantásticos a lo que titula "La neutralización del Estrecho de Magallanes. El decreto del Gobierno de Chile":

> *"Respecto al Estrecho de Magallanes, sus aguas no "forman parte del territorio de la República de Chile" como reza el decreto".*

> *"Las aguas del Estrecho de Magallanes dejaron de formar parte del territorio de Chile o de la República Argentina para quedar en condiciones de mar libre, según el Derecho Internacional. El significado de este pacto comporta la renuncia explícita de las Repúblicas de Argentina y de Chile a la soberanía del Estrecho para entregarlo al dominio y uso de la Humanidad "a perpetuidad"."*

> *"Es evidente que la Cancillería que la Cancillería de Chile ha desconocido esta posición creada por el tratado del 81, al no invitar al Gobierno argentino para coordinar las reglas de neutralidad en las graves emergencias de 1914 y futuras".*

Estas líneas tienen una falsedad por cada afirmación que hace Zeballos en ellas. El Tratado de 1881 incluía la neutralización del Estrecho decidida tiempo antes por el Canciller Ibáñez Gutiérrez e introducida en el texto del tratado por el Acuerdo Echeverría-Irigoyen, casi encima de su firma. Dicha neutralidad incluía la exigencia de no fortificar ni artillar SUS COSTAS, pero en caso alguno renunciar a la soberanía en sus aguas o a su defensa territorial; sólo reconocer el carácter neutral y abierto a la navegación correspondiente a su condición de paso interoceánico. ¿Estaría preparando Argentina, entonces, un reclamo de "neutralización" del Beagle considerando que se trataría también un paso "interoceánico" según su delirante teoría? No lo sabemos.

En tanto, el "Dresden" pasaba por difíciles momentos en el enjambre de canales fueguinos hasta que un experto conocedor de la zona, el alemán radicado en Punta Arenas como cazador de lobos, Albert Pagels, se ofreció voluntariamente con un grupo de chilenos para guiar a Lüdeke por el laberinto geográfico del extremo Sur sin ser detectado por la escuadra inglesa, a bordo de la goleta "Elfreda", que le abrió paso a la nave en un espectacular episodio de la guerra. Salió a mar abierto en febrero de 1915, desoyendo los consejos de Pagels. El día 27 atrapó al buque inglés "Conway Castle", en las Guaitecas, se apropió de sus provisiones y lo echó a pique tras sacar de él a toda su tripulación, la que luego fue trasferida en Talcahuano al buque peruano "Lurton".

Lüdeke continuó hasta el archipiélago de Juan Fernández, fondeando en bahía Cumberland el 9 de marzo. Pero, aprovechando el aislamiento de las islas y cegados por el deseo de lavar su honor, los ingleses llegaron el día 8 de marzo en los acorazados "Kent", "Glasgow" y "Orama" atacando al "Dresden" en aguas territoriales y violando prepotentemente la neutralidad chilena, acto típico de las naciones poderosas en contra de las más pequeñas durante los períodos de guerra.

Por muchos años los ingleses han asegurado que el navío alemán fue hundido por la fuerza de sus cañones, pero fueron los propios alemanes quienes incendiaron los cuartos de explosivos ante la imposibilidad de resistir la agresión y decididos a no entregar su nave al enemigo. Los sobrevivientes fueron trasladados a Valparaíso en los cruceros "Zenteno" y "Esmeralda". La violación aguas chilenas puso de punta las relaciones con Inglaterra por un buen tiempo.

La tensión chileno-argentina y los primeros vientos de guerra en el canal

La tensión del ambiente se había traspasado ya a las relaciones chileno-argentinas. El 30 de diciembre de 1914 y el 3 de febrero de 1915, la Dirección General de la Armada había insistido a La Moneda en la necesidad de crear una Subdelegación Marítima en las islas australes, con sede en la Navarino. Similar propuesta había formulado el 8 de diciembre de 1911 el Teniente Heli Núñez y el 15 de junio de 1914 la misma Dirección General, pero aún no habían respuestas.

A principios de 1915, llegó a Zeballos la noticia de que el Decreto chileno Nº 2.008 del 15 de diciembre había extendido a Mariano Edwards Ariztía una prórroga de 15 años contados a partir del 31 de octubre de 1920, para los derechos que le transfirieran los hermanos Stuven González y Antonio Milicich sobre las islas que habían pertenecido anteriormente a la familia Bridges: Picton, Nueva, islotes Augustus, Dos Hermanos, Snipe, Gradnier, Becasses y Reparo.

Enfurecido por lo que leía, se arrojó otra vez a las tribunas del diario "La Prensa", publicando el 2 de febrero sus descargos llenos de nuevas afirmaciones audaces y fabulosas:

> *"El nuevo decreto más trascendental e intencionado que hemos mencionado antes, abarca los siguientes puntos:*
>
> *1º.- Se refiere a las islas principales situadas dentro del canal Beagle, propiamente dicho, tales como Becasses, Snipe y Picton,, como si se tratara de islas definitivamente chilenas, cuando están situadas en aguas que no habiendo sido aún divididas, no permiten resolver su situación.*
>
> *2º.- Se refiere a las islas situadas en pleno Atlántico, como la Nueva y la Lennox, declarándolas también definitivamente incorporadas al territorio de Chile, cuando están en litigio con nuestro país y serán o no serán de uno u otro Estado, según el criterio de demarcación que cordialmente debe adoptarse, de acuerdo y con la regla política inflexible del protocolo de 1893".*

La actitud de Zeballos tiene una sencilla explicación: si en 1909 aún Argentina no estaba lo suficientemente armada ni en una situación diplomática favorable como para contestarle a Chile actos tales como el retiro de la boya del banco de la Herradura, para 1915 el armamentismo ya le permitía contar con una de las mejores escuadras del continente, conciente además de que Chile estaba experimentando cada vez más problemas con sus vecinos del Norte: Bolivia, que había sorprendido a La Moneda pidiendo revisión del Tratado de 1904, y Perú, que exigía de vuelta los territorios de Tacna y Arica perdidos durante la Guerra del Pacífico.

En este contexto, el Plenipotenciario argentino se acercó a La Moneda el 8 de marzo con la siguiente nota:

> *"El Gobierno de Chile, tratándose de tierras en litigio y en plena discusión no tiene derecho a ejercer sobre ellas actos de soberanía".*
>
> *"El Gobierno argentino, en presencia del decreto referido, se considera obligado a declarar y declara por mi intermedio al Gobierno de Chile, que mantiene todas las razones invocadas antes de ahora para la defensa de sus tesis en el litigio y que no reconoce en contra de ellas validez alguna a los actos jurisdiccionales practicados por el Gobierno de Chile".*

Pero la paciencia de Santiago ya estaba colmada hacía bastante rato, a la luz de todos los acontecimientos que se venían arrastrando, por lo que esta vez se estaba lejos de ofrecer una actitud pusilánime o complaciente como la de Roca. En un inesperado golpe de mesa del 22 de abril, el Canciller Alejandro Lira contestó de modo tajante:

> *"Entiende el infraescrito que la tesis planteada en el sentido indicado por V. E. de que estando en litigio y en plena discusión esas islas, el Gobierno de Chile no tiene derecho a ejercer actos de soberanía sobre ellas, no está de acuerdo con las doctrinas del Derecho Internacional, según las cuales un Estado no debe dejar de ejercer su soberanía sobre una parte de su territorio de que está en posesión, por el solo hecho de que otro Estado pretenda ejercerla también sobre la misma región. Desde el Tratado de 1881, Chile ha mantenido su soberanía sobre esos territorios, al amparo de la cláusula tercera que le asigna expresamente todas las islas situadas al sur del Canal Beagle".*
>
> *"Dicha solución* (la concesión a Edwards) *no importa, en consecuencia, una innovación en el actual estado de cosas, sino su mantenimiento, en las propias condiciones anteriores, y con ella el Gobierno de Chile no ha entendido alterar las bases de la divergencia a que se refiere V. E., sino mantener el statu quo existente en este respecto entre la República Argentina y Chile".*

Con la situación en color de hormigas, Lira instruyó a Figueroa Larraín, durante su paso por Santiago, para que sugiriera a Buenos Aires someter la cuestión del Beagle a un arbitraje de Su Majestad Británica y terminar así de una vez con todo este asunto con estricto apego al Tratado de 1881. La idea fue transmitida al Canciller Murature, pero no

pareció muy convencido, limitándose a responder que informaría al Presidente Victorino de la Plaza.

La respuesta oficial llegó el 16 de marzo. Murature propuso un convenio en el que *"los actos de jurisdicción realizados en los territorios cuestionados no pueden constituir título ni antecedentes de dominio"* y una línea de frontera que pasara por la angostura Murray, entre las islas Bridges y el islote Barlett, al Sur de las Eclaireur, por el banco de la Herradura, el medio del paso Mackinlay y al medio en Punta Navarro e islotes Eugenia. Desde este punto se realizaría el arbitraje:

> *"El árbitro deberá decidir si el Canal de Beagle termina en las inmediaciones del meridiano 67º 5' oeste de Greenwich o si se prolonga para desembocar en el Atlántico".*

Si se da el primer caso, de decidiría *"a cuál de los dos países corresponde, en consecuencia, las islas cuestionadas"*. En el segundo caso, *"cuál es su brazo principal y su límite"* para poder *"resolver la adjudicación de las islas"*. Esto parecía libre de triquiñuelas hasta que, en el 6º artículo de la base, aparece el fantasma:

> *"Como todo antecedente, los dos gobiernos presentará al árbitro conjuntamente un ejemplar del mapa levantado por los oficiales del acorazado argentino "Almirante Brown" al mando del capitán de fragata Juan Pablo Sáenz Valiente, en 1899-1900, mapa cuya exactitud acepta el Gobierno de Chile, una copia del Tratado de 1881, del Protocolo de 1893, y del presente, acompañando estos documentos con una sola nota firmada por los representantes de los dos Gobiernos".*

He ahí la trampa: el mapa de Sáenz Valiente, por preciso que sea en algunos aspectos, como hemos dicho había dado nacimiento al fantástico Canal Moat y había desplazado 4 millas a la Nueva de su posición real, además de colocar al Atlántico en una anómala situación al Este del Cabo de Hornos. Aceptar esta carta tendría, como primera consecuencia, adoptar de inmediato la línea media del canal y ceder las islas al Este de paso Picton a la Argentina. Por esto la necesidad de recurrir al Protocolo de 1893 que había marginado a Chile en el Pacífico y a Argentina en el Atlántico, pero con relación a las cuencas y hoyas del cordón cordillerano y en el más amplio de los casos a las costas, pero no a situaciones de mares o islas propiamente tales, como pretendía la Cancillería de Buenos Aires. Aún si así fuese, Argentina no podía aparecer pretendiendo aguas del Beagle, ya que son enteramente pacíficas.

Figueroa advirtió en parte la treta y así lo hizo saber Santiago, el 17 de marzo, anotando también que *"en el texto se hacen valer algunos* (antecedentes) *que únicamente favorecen a la Argentina y que sólo tendrían valor en el caso de que Chile aceptara de que fueran tomados en cuenta en una cuestión diversa"*, refiriéndose al Protocolo de 1893. Aunque erraba al creer que este último sólo hacía referencia a la cordillera, La Moneda le encargó exponer a Murature a título personal los problemas que le detectaba al nuevo borrador y así lo hizo el 23 de marzo y tal fue el espanto del Canciller argentino al escuchar que su estrategia había sido descubierta, que debió allanarse a la posición de Figueroa, aceptando sus alegaciones *"dentro del mismo cuerpo del protocolo"* e invocando con humildad inusual en los políticos argentinos,

"cierta amplitud al árbitro para el caso en que éste crea necesaria la justicia salomónica".

Lira contestó el 21 de abril enviado a Figueroa un borrador en el que anotaba sugerencias para abordar la cuestión del Protocolo de 1893, aunque acusando desconocimientos geográficos, pues creía que era absurdo clamarlo para las islas del Beagle porque si así fuera *"Chile no podría tener puerto alguno en la región oriental de la isla Navarino"*, creyendo que allí comenzaba el Atlántico, cuando en realidad lo hace mucho más al Este, en Cabo San Diego e isla de los Estados. En su único artículo, la contrapropuesta de Lira solicitaba como área de arbitraje únicamente:

> *"...la soberanía sobre islas Picton, Nueva, Lennox e islotes adyacentes e islas que se encuentran dentro del Canal de Beagle, entre la Tierra del Fuego por el norte y la Península de Dumas e isla Navarino por el sur".*

Hasta ese momento, ni Lira ni Figueroa, en su sincero interés de defender los intereses chilenos, se habían percatado que el propio Protocolo de 1893 invocado por la Argentina era perfectamente aplicable a las aguas litorales, con lo que el país platense quedaba impedido de avanzar un paso siquiera sobre las aguas pacíficas del Beagle aún teniendo una posesión tan importante en su costa, como era Ushuaia.

Munature, como era de esperar, rechazó la contrapropuesta chilena el 6 de mayo, porque, a su juicio, involucraba dos definiciones arbitrales: primero, la competencia del Protocolo de 1893 en el caso del Beagle, y luego decidir sobre el dominio de las islas. Pero, como los chilenos seguían mostrándose tercos, el Canciller había decidido ceder en parte su posición y solicitó que el acuerdo de arbitraje no se basara sólo en alusión textual al Tratado de 1881, sino a *"los Tratados vigentes"*.

Figueroa quedó convencido con estos ajustes y notificó de ello a La Moneda ese mismo día, pidiendo acelerar las gestiones en vista de que se acercaban las elecciones argentinas. Lira aceptó el día 12 pidiendo sólo que se respetara la amplitud de *"los medios de convicción"* que el árbitro pueda emplear para lo que definiría ingenuamente como *"la última divergencia pendiente con Argentina"* (¿Cuántas veces se habrá escuchado esta frase en la historia de las relaciones diplomáticas chileno-argentinas?).

Estando de visita en Buenos Aires, el Canciller Lira hizo los últimos ajustes del acuerdo y el 5 de junio de 1915 el Presidente Ramón Barros Luco extendió los plenos poderes a Figueroa para suscribirlo. Lira consideró que no era necesaria la aprobación de los Congresos, según comunicó al Presidente el día 14. Sin embargo, el 23 de junio Munature planteó al representante chileno dos nuevas observaciones, tal vez presionado por los nacionalistas agrupados en torno a Zeballos: primero, que se introdujera una frase que permitiera materializar el arbitraje por una nota conjuntamente suscrita en Londres por ambas partes; y segundo, que se sometiera el protocolo a la aprobación parlamentaria. Una vez aceptados estos dos ajustes, se firmó el 28 de junio de 1915:

> *"El Gobierno de SMB, en el carácter de árbitro designado por los Tratados de 17 de abril de 1896 y de 28 de mayo de 1902, entre Chile y la República Argentina, procederá a*

determinar de acuerdo con los Tratados vigentes, a cuál de las Altas Partes Contratantes corresponde la soberanía sobre las islas Picton, Nueva, Lennox e islotes adyacentes e islas que se encuentran dentro del canal Beagle, entre la Tierra del Fuego por el norte y la península Dumas e Isla Navarino por sur. La cuestión será sometida al árbitro por medio de una nota firmada conjuntamente por los representantes diplomáticos de ambos países ante el gobiernos de SMB. El mismo árbitro fijará el procedimiento a que debe ajustarse la sustanciación y fallo de la cuestión referida".

Errores y aciertos de la diplomacia chilena. Reacción de Riso Patrón en 1917

A todo esto, la designación de Edwards Ariztía en la subdelegación austral no estaba rindiendo frutos por falta de implementación y recursos. Un tiempo después, por Decreto Nº 1.331 del 14 de octubre, Edwards transfirió sus derechos a Mayer Braun.

En marzo de 1915, un grupo de prófugos escapados del penal de Ushuaia habían llegado a la Navarino, siendo perseguidos y ultimados por los guardias argentinos hasta encima de este territorio chileno, sin que existiera una fuerza capaz de hacer respetar allí la soberanía chilena. Enterada la Gobernación de Magallanes, notificó a Santiago informando que esto sucedía frecuentemente, pues *"ha existido aquí un convenio tácito entre nuestras autoridades y las argentinas para ayudarnos en nuestros servicios de vigilancia y para tolerarnos mutuamente pequeñas entradas a tierra ajena"* si éstas eran con propósitos policiales.

Puede que una apertura así hubiese sido constructiva en otras circunstancias, pero con el diario "La Pensa" y con Zeballos azuzando los ánimos contra Chile en Buenos Aires, estas libertades representaban un serio peligro y era preciso terminar con ellas. De hecho se reportaron noticias de que los barcos argentinos navegaban tranquilamente por los canales fueguinos no solo evadiendo la solicitud de premiso a la Gobernación, sino que además sin avisar siquiera de sus entradas al territorio chileno. Concientes de ello y siguiendo las sugerencias del Jefe del Apostadero Naval de Punta Arenas, el 22 de abril La Moneda creó el Consulado chileno en Ushuaia, destinado a *"cooperar con la vigilancia de los territorios y aguas jurisdiccionales chilenas vecinas"*.

Lira y Figueroa, incapaces de calar profundo en la mentalidad de la Casa Rosada, creían por entonces haber salvado los derechos chilenos en el Beagle con el acuerdo recién firmado, inconscientes de que, por solicitar un arbitraje y reconocer un litigio, entraban precisamente a lo contrario, es decir, a abrir la posibilidad de cuestionarlos. Además, la experiencia de 1902, cuando el árbitro británico se desentendió del estricto apego al derecho aplicando criterios de mediación y reconociendo derechos de posesión ajenos a los tratados vigentes, parecía no haber pasado por sus registros mentales.

Entre otros problemas evidentes, el Protocolo Figueroa-Murature cometía el error de señalar el borde Sur del canal *"la Península Dumas e isla Navarino"*. Además, ponía etapas protocolares al arbitraje que perfectamente podrían ser usadas en forma maliciosa por algunas de

las partes para postergar su inicio e incluso desahuciarlo, como efectivamente sucedería. Aún así, pocos fueron capaces de advertir tales pantanos.

Mientras, en Argentina el implacable Zeballos martillaba ferozmente al acuerdo, insistiendo en su tesis delirante de que las islas están en aguas del Atlántico y son, por lo tanto, argentinas según el Protocolo de 1893. Por supuesto que guardó un silencio sepulcral sobre la situación en que quedaba entonces el poblado argentino de Ushuaia, mojado por las aguas del océano Pacífico en contradicción con ese mismo protocolo. Estas embestidas coincidían con un período de fuerte agitación nacionalista y de discursos supremacistas o mesiánicos en la Argentina.

A pesar de sus esfuerzos, el Senado de la Argentina lo aprobó por unanimidad el 23 de septiembre. El 29 de noviembre, correspondió al Senado de Chile, también en forma unánime.

En 1916, en tanto, volvió a aparecer el Derrotero Británico con el Beagle cortado por el segmento del supuesto canal Moat. Sin poder eludir por más tiempo este problema, el Gobierno de Juan Luis Sanfuentes decidió impartir órdenes al Agregado Naval en Londres, Comandante Barril, para que emplazara al Almirantazgo a revelar las razones de esta variación en la toponimia del Beagle, con respecto a la que presentaron sus descubridores. El Secretario del organismo contestó el 19 de agosto, diciendo:

> *"...la autoridad para el uso del nombre canal Moat fue la de las exploraciones del Gobierno argentino de 1889 y 1900, en las cuales se basó la nueva carta número 3.424".*

A la sazón, la mayoría de los políticos chilenos de la época creía todavía sinceramente en las mismas razones del optimismo del Gobierno con respecto al acuerdo de 1915, incluyendo al Profesor de Derecho Internacional Juan Guillermo Guerra Vallejos, quien a principios de ese año había recibido a encargo del Gobierno, confeccionar un folleto relacionado con el tema y como respuesta seria y científica a la burda campaña sostenida desde Buenos Aires por el diario "La Prensa".

El libro de Guerra vio la luz recién en 1917, con el título "La Soberanía Chilena en las Islas al Sur del Canal de Beagle". Ya el sólo título trae un error implícito, pues parte considerando como elemento vital el curso del canal, cuando el Tratado de 1881 dice que *"pertenecerán a la República Argentina la isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos a ésta y las demás islas que haya sobre el Atlántico al oriente de la Tierra del Fuego y costa orientales de la Patagonia"*, con lo que limita su jurisdicción hasta el Cabo San Diego e isla de los Estados.

En forma contradictoria, Guerra partía señalando que el límite argentino efectivamente llega *"hasta tocar con el Beagle"*, pero luego pasa a indicarlo por el *"centro del canal Beagle desde la bahía de Lapataia hasta el Cabo San Pío"*, con lo que abre las puertas a la repartija longitudinal del canal.

Uno de los primeros en reaccionar a los errores del libro de Guerra, fue el ingeniero y experto en materias limítrofes, don Luis Riso Patrón, quien de paso definió el acuerdo de 1915 como *"un acto desgraciado de nuestra Cancillería, esa misma impresión deja la lectura del importante folleto del señor Guerra"*, en la "Revista Chilena de Historia y Geografía"

Nº 26, del segundo semestre de 1917, y luego en el segundo semestre de 1919.

Aunque le otorgaba también una importancia innecesaria al curso del canal Beagle, pues el Tratado de 1881 bastaba para liquidar la pretensión argentina, Riso Patrón acusó a Lira y a Guerra de aceptar *"una fórmula que desencadena al árbitro de la obligación de fallar respecto de hechos claros y positivos"*, habilitándolo en cambio a *"decidir acerca de la soberanía de las islas e islotes, sobre lo que puede resolver a su antojo, sin sujeción a antecedente alguno"* desapegándose así de la justicia por *"conveniencias político-internacionales del momento, según sea el caso"*.

No hubo más novedades por tiempo, pues ambos países debieron ocuparse de sus cuestiones. La Argentina volvía a pasar por períodos de problemas intestinos y dificultades internacionales, y Chile debía lidiar con las amenazas bolivianas de llevar su demanda marítima a la Liga de las Naciones, creada al final de la conflagración mundial.

Relativamente cerca del final del período presidencial, Sanfuentes decidió volver a emplazar al Almirantazgo Británico, a la espera de una respuesta más concluyente, probablemente alentado por la polémica generada tras los dichos de Riso Patrón.

El 6 de junio de 1919, el nuevo Agregado Naval en Londres, Comandante F. E. Merino, solicitó una declaración categórica de parte de los ingleses. Pero el entonces secretario del Almirantazgo, Sir John F. Parry, se excusó de responder notificándole el 10 de junio que se encontraba preparando la Conferencia Hidrográfica Internacional que iba a tener lugar el día 24, por lo que no podía avocarse a la investigación e indagación que requería contestar a su emplazamiento. Sin embargo, confidencialmente le reveló a Merino que, además, el *Foreign Office* estaba interesado en no comprometerse en cuestiones para las que podía terminar siendo árbitro para el litigio, según se había acordado en 1915.

Nueva embestida expansionista. Argentina vuelve a eludir llamado a arbitraje

Pero algo ocurrió entretanto. A la campaña de Riso Patrón por abrir los ojos a los políticos, se sumaron nuevos reportes de barcos argentinos navegando sin autorización en zonas desprotegidas del territorio chilenos de los fiordos y canales australes, generando gran molestia en todos los sectores.

Por Decreto Supremo Nº 572 del 22 de junio de 1922, el Gobierno de Arturo Alessandri Palma reaccionó sancionando un Reglamento de Pilotaje y Practicaje, exigiendo que para tomar fondeadero, toda nave que navegara por canales angostos debía llevar a bordo un práctico de la Dirección General de la Armada de Chile, destinando a siete de ellos para tales servicios: cuatro en Punta Arenas, dos en Valparaíso y uno en Coronel.

Como podía esperarse, la medida incendió como al pasto seco los afiebrados ánimos de Buenos Aires. Bien armada, la Casa Rosada comenzó a mostrar los dientes a La Moneda sin obtener resultados positivos a pesar del americanismo profesado por Alessandri.

Tensos meses se vivieron hasta que, durante la XXXI Reunión de la *International Law Associaton*, realizada en 1924 en la capital argentina, encontraron una válvula de escape. Ahora ascendido a Capitán de Navío, Segundo R. Storni preparó una exposición que buscaría propinar el golpe de gracia al Tratado de 1881 y al Protocolo de 1893, dando con el camino amarillo hacia las tierras de Oz en el Pacífico, la máxima aspiración de la geopolítica argentina. Como resumen, la nueva propuesta de Storni aseguraba que el canal Beagle debía dividirse por una línea que corriera por su centro entre el banco de la Herradura y la isla Gable, para continuar por la mitad de la isla Picton, y terminar por el tercio meridional de la Nueva, dejando sólo la Lennox enteramente en Chile. También de su cosecha, definía la cuestión en los siguientes términos:

> *"...casi puramente geográfica: se trata de definir si el canal se reduce al brazo que pasa entre la Tierra del Fuego y las islas Picton y Nueva, o se lo es toda la zona de aguas hasta Navarino, envolviendo a las islas de su desembocadura".*

Adicionalmente, Storni señaló muy suelto de cuerpo que también debía producirse una repartija en el Estrecho de Magallanes pues, si la división de los océanos Pacífico y Atlántico se encuentra en la línea Punta Dungeness-Cabo Espíritu Santo, entonces *"hacia el Este está la pequeña zona argentina de aguas del Estrecho"*, dando nacimiento a la pretensión argentina sobre la boca oriental del Estrecho (la que, lamentablemente, fue satisfecha con el Tratado de Paz y Amistad de 1985, la sexta entrega de territorio chileno a la Argentina en la historia).

Valiéndose de comerciantes y de inescrupulosos, los argentinos comenzaron a introducir en Chile toda clase de mapas y libros en donde se insistía en el límite entre los océanos en el Cabo de Hornos y se dividía longitudinalmente al Beagle. Preocupada por esta situación, la Jefatura de la Base Naval de Punta Arenas enviaba nota a la Superioridad con fecha 15 de junio de 1924:

> *"En esta ciudad casi todos los mapas son argentinos, en que figuran como pertenecientes a ese país las islas Nueva y Picton, y debiera prohibirse en los colegios se estudie en ellos, ya que influirá en la generación actual sobre el convencimiento en el futuro de nuestros derechos de dominio en esas dos islas".*

Otros inmorales buscaron lucrar y sabotear desde Santiago con los esfuerzos chilenos por hacer soberanía en el extremo Sur, como el comerciante de grandes influencias y acceso a la aristocracia, Armando Hinojosa Pérez, quien logró conseguir que el Gobierno le extendiera una concesión sobre todas las que estaban por expirar en 1923 (las de Izorna, Fique, Williams, Bevan, Fortunato, Beros, Varsalovic, los Grandi, los Lawrence y los Martínez), a través del Decreto Nº 1.874 del 17 de diciembre de 1920, comenzando a ofrecer la transferencia de estos terrenos en la inicial suma de un millón de pesos, bajándola después paulatinamente para interesar algún comprador, para lo cual debió hacer uso nuevamente de sus malas artes para extender prórrogas. Logró venderlas al español José Iglesias y al yugoslavo Gerónimo Serka, avecindado en Yendegaia (por el lado Argentino). Ayer como hoy, a los negociadores les importó un bledo la presencia de los esforzados colonos que llevaban años haciendo patria allá, en esos terrenos, a costas de grandes sacrificios y privaciones.

Al enterarse de estos oscuros negocios, el 5 de enero de 1927, el Gobernador Marítimo de Navarino, Capitán Alejandro Yánquez, solicitó caducar la concesión y, de paso, fundar un puerto en la zona con el nombre del Almirante Señoret, quien había fallecido en Valparaíso en 1900 y cuya obra había sido incalculable para afianzar los derechos chilenos del Beagle. Avisados de lo que sucedía, los propios concesionarios se acercaron a los hacendados de Navarino, el 10 de marzo, transfiriéndoles sus derechos por la suma de dinero de 315 mil pesos.

Afortunadamente, el Gobierno de Sanfuentes se había encargado de ampliar el material militar chileno conciente de la situación estratégica en que Chile se encontraba frente al desequilibrio que representaba Argentina en la vecindad. Entre 1918 y 1920, había llegado una flota de 6 submarinos tipo H de 350 toneladas, 4 minadores de 545 toneladas; 3 destructores y un acorazado *dreadnought* bautizado "Almirante Latorre". En la triste realidad de las relaciones diplomáticas, fuera de toda sensiblería o ilusión fraterna, esta condición permitió a Chile volver a dirigir la palabra de igual a igual en la cuestión del Beagle.

El 22 de octubre de 1928, tras uno de sus viajes rutinarios en el escampavía "Porvenir" por el Beagle, el Embajador F. M. Quintana dirigió una nota al Canciller Conrado Ríos Gallardo, solicitando explicaciones por la presencia del buque chileno en esas aguas.

El Presidente Ibáñez del Campo y el Canciller Ríos Gallardo comprendieron rápidamente que, como era habitual que esto sucediera, no había duda de que los argentinos sólo estaban tratando de revitalizar el tema que parecía un tanto olvidado desde las últimas declaraciones de Storni. Por esto, en la respuesta de la Cancillería a Quintana, le dice que el viaje que realizaba el "Porvernir" era *"uno de los muchos ordinarios y periódicos de la misma índole"* por la isla Picton, pues *"conforme al artículo tercero del tratado de límites de 1881"*, Chile tenía derechos sobre *"todas las islas situadas al sur del Canal Beagle"*.

Pero Ríos Gallardo no paró ahí. Continuando en su respuesta al Embajador argentino, sugiere *"la conveniencia de promover la formalización del arbitraje a que vino someter dicha cuestión, según el Protocolo de 1915"*, que todavía seguía pendiente.

Al tomar nota del informe entregado por el comandante del escampavía "Porvenir", el Jefe de Estado Mayor General de la Armada, Contraalmirante Alejandro García Cartelblanco, decidió intervenir redactando su propio trabajo sobre el asunto. Su informe fue presentado el 14 de noviembre de 1929, derribando la leyenda negra difundida por Guerra y otros sobre la falta de valor económico y estratégico de los territorios del Beagle. Dice allí:

> *"Si el enemigo puede llegar al Pacífico, le será siempre necesario mantener sus líneas de comunicaciones con su propio territorio. Tales son: el Estrecho, el Beagle y el Cabo de Hornos".*
>
> *"Si el enemigo adquiere las dos islas Picton y Nueva, obtiene el control del lado sur del Canal Beagle y como la costa sur de la Tierra del Fuego, es argentina, le sería fácil artillarlas, ya que no se lo prohíbe ningún tratado, pudiendo en esta forma establecer una base naval en Ushuaia".*

"Así podrá cerrar el canal hasta Ushuaia, y la isla Navarino que está muy poco poblada, podría ser tomada y quedar como una base secundaria en este canal desde la isla Gable a Ushuaia, lo que acortaría la distancia al Pacífico en más de 1.000 millas".

"No debemos olvidar que una parte importante del comercio exterior, debido al ferrocarril de Salta a Antofagasta, principalmente, y a otros trasandinos en particular, quiera que no se quiera, tendrá que tomar la vía del Pacífico en el futuro; y que los intereses que ligarán a la Argentina en el Pacífico, le podrán exigir la acción de una flota en esta parte".

Mientras, la circulación de mapas argentinos dentro del territorio chileno había aumentado en tal cantidad que motivó el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2.090 del 30 de agosto de 1930, donde se encargó al Instituto Geográfico Militar la tarea de confeccionar la carta geográfica oficial de Chile. Luego, el 9 de febrero de 1931, se encargó al Embajador en Buenos Aires presentar una protesta por la alteración de la realidad geográfica en las cartas argentinas que estaban apareciendo. La nota fue entregada por Francisco Urrejola a la Casa Rosada el día 20.

A la fecha, nuevas adquisiciones navales entre 1928 y 1930 habían colocado a Chile en una situación de gran ventaja, recuperando el primer lugar entre las más poderosas escuadras de Sudamérica. Tal vez conciente de esto, en vez de volver a postergar la cosas, la Cancillería argentina se allanó a un acuerdo con el Gobierno de Chile y, el 26 de febrero, ofreció al Embajador discutir una posible *"solución directa"* donde se empleara un criterio *"basado en una transacción"* y que *"evitaría los enormes gastos que ocasiona un arbitraje"*.

Evidentemente, lo que la Casa Rosada intentaba ofrecer ahora en lugar del arbitraje, era la lisa y llana repartija del Beagle con que hiciera debutar sus demandas sobre el canal, en 1904. No fue raro, entonces, que Ibáñez del Campo la rechazara casi instantáneamente, decidido a no ceder más en cuestiones territoriales.

No sabemos si los hechos guardan relación, pero no parece coincidencia que, el 26 de mayo de 1931, se publicara el Decreto con Fuerza de Ley Nº 212, se por fin creó la Subdelegación de Isla Navarino, dependiente de la Gobernación Marítima de Punta Arenas, y con jurisdicción sobre todas las islas, islotes y aguas al Sur del la Tierra del Fuego.

Las partes otra vez en punto muerto. El Protocolo Gutiérrez-Cantilo de 1938

En 1930, Yrigoyen fue desalojado de la Casa Rosada por el temido General José F. de Uriburu, desatándose una histeria patriotera que el nacionalismo fomentó hasta en cada rincón con telarañas de la república platense, al tiempo de iniciar una nueva seguidilla de adquisiciones militares con el objeto de devolver a la Argentina su predominio armado, especialmente en el mar.

Valiéndose de contactos entre los colonos europeos en Chile, en el breve paso de Uriburu por el Gobierno de Buenos Aires, el General dejó a su país provisto de leales agentes destinados a consolidar la

penetración argentina en el Beagle y para equilibrar la evidente desventaja en que se encontraba frente a la presencia chilena. Intuyendo esta situación, el Oficial de Operaciones del Apostadero Naval de Punta Arenas informaba a sus superiores, a fines de junio de 1933:

> *"Entre los ocupantes de la Isla Navarino figuran muchos extranjeros, especialmente yugoeslavos, algunos de los cuales tienen terrenos y propiedades en Ushuaia o en tierra argentina, sus familias son argentinas y sus hijos se educan en Buenos Aires, en forma que todos sus intereses están fuera de Chile. Me parece se sería conveniente que no se les diera en arriendo las tierras que ocupan cláusulas especiales".*

No se equivocaba este informe. Por esos años y luego con el empeoramiento de las relaciones entre ambos países, varios de los "chilenos-yugoeslavos" se pusieron del lado de los intereses platenses o se marcharon voluntariamente a la Argentina, como la madre "chilena" de un conocido Presidente de la República argentino, caracterizado precisamente por su permanente discurso antichileno. Debe destacarse, empero, que la inmensa mayoría de la valiosa colonia yugoslava del extremo austral chileno, siguió siendo leal a los intereses de su país adoptivo, dejando en su descendencia algunos de sus más encendidos patriotas.

A fines de 1936, el ex Cónsul de Chile en San Carlos de Bariloche y en Neuquén, Víctor Domingo Silva, publicó un libro titulado "La Tempestad de Avecina". El texto tenía por objeto llamar la atención respecto del desequilibrio militar en que se encontraba nuevamente Chile con respecto a una Argentina cada vez más armada, y también cada vez más prepotente, cosa que no parecía ser captada por el Gobierno de Arturo Alessandri. Silva da por hecho que el conflicto tendrá lugar, pero propone una idea absurda como remedio: una entente con Perú y Bolivia, destinada al resguardo de los intereses del Pacífico. Considera con ingenuidad que es mejor regalarle mar a Bolivia y consagrar la paz aliada entre ambas naciones, que sentarse a esperar un cuadrillazo de las tres juntas. Lamentablemente, parece ser que Silva no conocía los conceptos que hoy se identifican con la Hipótesis Vecinal Máxima, y que demuestran que el aliancismo entre Argentina, Perú y Bolivia es connatural y jamás será reducido con la mera satisfacción de sus respectivas pretensiones del día, sino con los objetivos finales y geoestratégicos que, necesariamente, involucrarían la absorción de Chile.

El 20 de febrero de 1938, había llegado a la Casa Rosada don Roberto M. Ortiz, líder de la Unión Cívica Radical. Pasando por encima del hecho de que había sido galardonado con el Premio Nobel de la Paz por sus gestiones en favor de mejorar las relaciones con el Brasil y de poner fin a la guerra boliviano-paraguaya del Chaco, habíase producido por entonces una fuerte reacción del irresponsable y disparatado americanismo chileno en contra de la persona del Canciller del Gobierno de Agustín P. Justo, el jurista Carlos Saavedra Lamas, a quien se acusaba de haber lesionado la paz americana en los últimos años. Aunque una mirada habría bastado para comprender que cualquier acción que pudiese reprochársele al ex Ministro no era más que el reflejo del ánimo que estaba agitándose entre altos y bajos en Buenos Aires desde 1930, se creyó que la llegada de Ortiz voltearía por

completo la política sostenida por Argentina hasta aquel momento, al designar en la Cancillería a José María Cantilo.

Entusiasmado con la designación del nuevo Canciller argentino, el Ministro Enrique Bernstein Caravantes, escribió con desdichada ingenuidad, en la revista "Estudios" de marzo de 1938, que correspondería a Cantilo *"deshacer la política ególatra de su antecesor y disipar la desconfianza que su obra despertó en América"*. Paralelamente, el Gobierno de Arturo Alessandri que ya llegaba a su fin, por razones que nunca han quedado claras, decidió cambiar al árbitro para el Protocolo Figueroa-Murature de 1915, pues aseguró que Su Majestad Británica se había excusado de participar.

Sin embargo, un hecho inesperado vino a demostrar que Víctor Domingo Silva no se equivocaba con respecto a las intenciones platenses, a pesar de la extravagancia infantil de sus propuestas. En abril de 1938, tuvo lugar uno de los más escandalosos y delicados casos de espionaje argentino en Chile que confirmara sus sospechas, involucrando a dos conocidos adictos militares que, con el tiempo, llegarían a ser Presidentes de la República en su patria: Juan Domingo Perón y Eduardo Lonardi. El incidente estuvo a punto de mandar al diablo los ánimos y el camino recorrido hasta ese momento.

Luego de recibir una catarata de explicaciones desde Buenos Aires y el juramento de que el Gobierno platense desconocía por completo la existencia del plan de espionaje militar en Chile, Alessadri no quiso complicar más las cosas y prefirió dar cuidado a sus ideas confesadamente americanistas, además de no querer perjudicar la carrera presidencial de su Ministro Gustavo Ross Santa María, a quien habría de escoger como su sucesor. Decidió cerrar su mandato con lo que creía un gran triunfo diplomático que beneficiara al candidato del continuismo y, el 30 de abril, Cantilo llegó a Santiago siendo recibido con honores y manifestaciones públicas dirigidas por la alta alcurnia de la capital. Su comitiva fue liderada por el Director del Departamento Diplomático de Chile, don Benjamín Cohen, y alojó en la casa de Agustín Edwards MacClure. El día 2 de mayo, el Presidente Alessandri y el Canciller José Ramón Gutiérrez le esperaron con un banquete en La Moneda, donde abundaron las declaraciones de amor americano y los *salud* de fraternidad sin límites.

Luego de esta borrachera de abrazos y brindis, Gutiérrez y Cantilo procedieron a firmar un nuevo Convenio de Arbitraje para dar la tan esperada solución definitiva a la cuestión del Beagle:

> *"Ambos Gobierno entienden que las funciones de árbitro deben ser ejercidas por un jurisconsulto americano que, por su actuación, sea todo una garantía de competencia en imparcialidad".*
>
> *"Designase por ambos Gobiernos árbitro al Honorable Homer Cummings, Procurador General (Attorney General) de los Estados Unidos de América, quien procederá a determinar, de acuerdo con los tratados vigentes, a cuál de las Partes Contratantes corresponde la soberanía sobre las islas Picton, Nueva, Lennox, e islotes adyacentes e islas que se encuentran dentro del canal Beagle entre la Tierra del Fuego por el Norte y la Península Dumas e isla Navarino por el Sur".*

Se debía presentar la nota firmada conjuntamente por los Embajadores de cada parte ante la Casa Blanca, y las ratificaciones quedaron por ser canjeadas en Buenos Aires treinta días después de ser aprobadas. A los errores que ya poseía el texto del convenio, Alessandri agregó al viento otros tantos más durante su mensaje al Congreso del 15 de junio, declarando que el Beagle sale *"al océano Atlántico entre el Cabo San Pío y la isla Nueva"* y restando competencia al Protocolo de 1893 sobre el canal.

Sin embargo, las voces expertas volvieron a pronunciarse en contra de La Moneda y el Comandante del Destacamento de Magallanes, Teniente Coronel Ramón Cañas Montalva, gran defensor de los derechos antárticos chilenos, saltó herido como por el rayo ante el Convenio Gutiérrez-Cantilo y las declaraciones de Alessandri, presentando un robusto informe en el que se lee:

> *"Chile en principio, y apoyado en el Tratado del 81, nunca debió haber aceptado como "problema el asunto del Beagle", máxime si el espíritu del Tratado en cuestión establece sin lugar a dudas la entrega a nuestro país de la total soberanía sobre esa ruta marítima..."*

Naufragio de negociaciones e intentos de solución para la cuestión austral

Las elecciones se aproximaban y vino a ocurrir otro gravísimo hecho imprevisto para Alessandri; uno de los más dramáticos de toda la historia chilena.

Luego que dos grupos de unos sesenta jóvenes nacionalsocialistas alzados en la Universidad de Chile y la Torre del Seguro Obrero (actual Ministerio de Justicia), los detenidos fueron horrendamente asesinados el 5 de septiembre de 1938 por uniformados del Cuerpo de Carabineros e incluso misteriosos civiles que participaron de la carnicería conocida para la posteridad como la *Masacre del Seguro Obrero*. Aunque las altas esferas de la política y el empresariado nacional intentaron restar importancia a la gravedad de los sucesos, la ira popular se sintió y todos los dedos acusadores comenzaron a apuntar contra el mandatario, para espanto del candidato Ross Santa María. En una jugada política notable, y probablemente conciente de su participación en el levantamiento del nazismo criollo, Ibáñez del Campo retiró su candidatura y volcó los votos hacia Pedro Aguirre Cerda, líder del Frente Popular, que ganó en octubre por estrecho margen gracias a esta adhesión de último momento.

Aún así, antes de dejar el Gobierno, Alessandri se permitió un último acto de soberanía en el Beagle, promulgando el Decreto 2.315 del 28 de septiembre de 1938, que daba una nueva clasificación y loteo a la Provincia de Magallanes, incluyendo las islas Picton, Lennox y Nueva. Esto significó la presentación de una protesta argentina ante La Moneda, el 22 de noviembre, por el representante Federico Quintana.

Correspondió a Aguirre Cerda abordar la protesta argentina. Asesorado por el Capitán de Navío Enrique Cordovez Madariaga, el nuevo gobierno contestó que los tratados no son obligatorios sino hasta después de ser ratificados por las partes, por lo que la medida no estaba en contradicción con el Convenio de mayo que, hasta ese

momento, en Buenos Aires sólo había recibido una crítica tras otra, por una violenta arremetida de parte del diario "La Prensa", pues se consideraba allá que ponía en tela de juicio los *"derechos inalienables"* de la Argentina en el Beagle.

Y justo por esos días de noviembre, Homer Cummings renunció a su cargo de Procurador General de los Estados Unidos, dando una oportunidad de oro a Cantilo para hacerlo abortar y evitar el bochorno de un rechazo generalizado a su engendro, evitando así también la propuesta formulada por Ortega para un arreglo directo. Así lo planteó a la representación chilena en precisos momentos en que se retiraba de vuelta el Embajador Luis Barros Borgoño y se presentaba como Encargado de Negocios Alberto Sepúlveda Contreras.

En vista de las circunstancias internacionales en que trascurrieron los primeros meses de Gobierno del Frente Popular, el Canciller chileno Abraham Ortega mandó a llamar al Embajador argentino Eduardo Labougle. Su idea era buscar un arreglo directo pero con la peregrina ilusión de que Argentina reconociera los derechos chilenos en el canal. Sin embargo, Buenos Aires asumió de inmediato la invitación para buscar la repartija y evitar tener que someter al congreso un proyecto de arbitraje: y, en caso de ser aprobado, arriesgarse a que éste resulte desfavorable a la Argentina como todo hacía presagiar que lo sería. Por esta razón, el 28 de septiembre de 1939, Cantilo manifestó al Embajador chileno Ríos Gallardo, su deseo de prescindir de consultar a organismos militares para discutir la cuestión, sugiriendo directamente la repartición de las islas.

En esta gestión, presentó un borrador en el que se cedía la isla Nueva a la Argentina. Sin embargo, cuando llegó a manos del Presidente Aguirre Cerda, éste decidió pasar por encima de las sugerencias de Cantilo y pidió la opinión del Capitán Cordovez. Sin pelos en la lengua, él respondió hacia el día 2 de octubre, diciendo que era *"extremadamente peligroso"*, pues la situación militar de Chile se encontraba entonces en *"una manifiesta y bien sabida inferioridad"*, por lo que ceder una de estas tres islas de *"importancia estratégica porque constituyen la llave oriental del Canal Beagle"*, que a su vez son *"el tercer vértice de un triángulo con Ushuaia y la Isla de los Estados"*, equivalía casi a entregar en bandeja el control del Cono Sur a la Argentina. Completó su informe con un segundo escrito del día 10, donde recalcaba que ceder la Nueva, haría que en los hechos *"ninguno de los dos países posea ampliamente la llave de la boca oriental del Beagle"*. Efectivamente, la posición estratégica de las islas era vital para los intereses argentinos de acceder al control de los accesos al Pacífico por el extremo austral del continente, pues permitía establecerle una protección militar permanente a Ushuaia, además de una proyección evidente sobre el Cabo de Hornos y el Paso Drake.

Ese mismo día 2, y ya convencido por Cordovez, Ortega cablegrafió a Ríos Gallardo:

> *"Presidente y yo pensamos que solución directa tendría que ser a base de reconocimiento dominio Chile las tres islas Beagle porque hemos estudiado problema a fondo y no encontramos ninguna base a pretensión argentina ni jurídica ni geográficamente".*

El 11 de octubre reapareció el entreguismo en las arenas, cuando el Jefe interino del Departamento Diplomático de Chile, Enrique Bernstein Caravantes elevó un memorándum sugiriendo la entrega de la isla Nueva como fin del conflicto. Con términos que indignan por su decidido deseo de regalar territorio bajo pretendidos conceptos "estratégicos" muy mal manejados por el agente, éste pasea por una plétora de errores que -lamentablemente- no son inusuales en la preparación instruccional de la diplomacia chilena, asegurando por ejemplo que el Tratado de 1881 establecía el principio de que *"Chile domina en el Pacífico, Argentina domina en el Atlántico"* y que la isla Nueva se encuentra *"al Este del Cabo San Pío, es decir del límite o boca oriental del Canal"*, todos conceptos tomados de la tesis argentina.

Casi al unísono, el día 13 de octubre Ríos Gallardo notificó de su interés en *"sacrificar Picton, quedaríamos con Lennox y Nueva, y buscando compensaciones"*. Así, un patriota que mostró dotes brillantes en la defensa de los intereses chilenos frente a Perú y Bolivia, caía en el más cobarde e iluso entreguismo frente a las pretensiones argentinas. Nadie ha podido explicar jamás esta actitud por parte del ilustre diplomático chileno; ni siquiera él, que prefirió llevarse a su tumba los secretos de esta desastrosa gestión en la Argentina.

Para fortuna chilena, Cordovez salió de inmediato a poner barreras infranqueables para el entreguismo de Bernstein y Ríos Gallardo. Respondiendo a Ortega, declaró fuera de toda posibilidad la cesión de la Picton o la Nueva, pues no se podrían *"estimar compensaciones como suficientes"*. Ríos Gallardo quiso insistir el día 15, pero no logró convencer al Gobierno. El debate fue cerrado el 23 de octubre siguiente.

Sin otra puerta de escape que aquella que sólo podría encontrar ateniéndose estrictamente al Convenio Gutiérrez-Cantilo, Labougle invitó a Ortega a fines de año a designar un árbitro en reemplazo de Homer Cummings y usando como excusa su renuncia, que lo había convertido ahora en un abogado particular. Pero Ortega rechazó la propuesta en febrero de 1940, alegando que la designación no correspondía al cargo del Procurador de los Estados Unidos, sino a la persona particular de Cummings, por su prestigio y trayectoria.

Con sus intereses asechados, la Casa Rosada comenzó a ejercer toda clase de presiones y piruetas para evitar la aprobación del Convenio y crear una instancia nueva que le resultare favorable a la satisfacción de sus pretensiones sobre las islas, que aún no se decidía en una, dos o las tres del archipiélago. El ambiente de distracción que produjo el estallido de la Segunda Guerra Mundial no fue óbice para que gastara todo el año 1940 en protestas contra actividades chilenas en las islas y amenazas de retirar del Congreso el proyecto de arbitraje. Uno de estos puntos candentes lo representó, luego de promulgada una ley chilena para fijar los sueldos de plante del personal del litoral y de la Marina Mercante nacional, en julio.

Por esos mismos días, y afectado por una grave enfermedad ocular, Ortiz debió renunciar a la Presidencia el 3 de julio de 1940, dejando en el cargo al Vicepresidente Ramón Castillo. El último intento de acuerdo antes para evitar entrar al largo período de escaramuzas e incidentes militares en el Beagle, desapareció como la espuma de la playa al Sol del verano.

Síntesis de las teorías fundacionales del expansionismo argentino en el Beagle

En resumen, la explicación que se dio como argumento a la pretensión argentina en el Beagle debe ser una de las más descabelladas que alguna vez haya expuesto algún país para basar un reclamo territorial, por el hecho de transgredir todas las leyes de la lógica, de la historia y de la geografía, así como expresa un desconocimiento (o negación) de la dinámica de los mares y los cursos de las masas de aguas. Es un fiel reflejo de posiciones en las que el fin justifica los medios, como la sostenida por el Almirante argentino G. Clement, con su afirmación de que *"los Tratados internacionales de 1881 y los Protocolos posteriores firmados con Chile no tienen mayor alcance o importancia. Lo único valedero es que el Cono Sur de América es argentino".*

Para resumir las bases de la reclamación argentina, podemos concentrar la "argumentación" en tres puntos fundamentales:

> 1.- Que el Beagle entraría en dirección Oeste-Este "hacia el Atlántico" desde el Pacífico, pero no seguiría una línea recta, sino que descendería hacia el Sur en la controvertida zona llamada el Martillo, entre isla Navarino y la Picton. El prestigioso catedrático Manuel Urrutia Salas escribió al respecto: *"Para la Argentina, diosa de la naturaleza, le inventaron una trayectoria... y así el canal queda sin ribera"*. Este planteamiento supone también que el Beagle conectaría dos océanos, cuando hemos visto que sus aguas no tienen ninguna relación con el Atlántico por ninguna parte de su curso, ni en su boca oriental.
>
> 2.- Que el canal, a la altura de la isla Navarino (y aquí viene lo fantástico) dobla milagrosamente hacia el Sur contorneándola y dejando bajo la jurisdicción argentina las islas chilenas Picton y Nueva, agregando posteriormente a sus reclamaciones la Lennox, pues quedarían aisladas del resto de la geografía al Este de esta mágica corriente que presenta al canal, además, sin riberas, como señala Urrutia Salas, y sin una explicación racional de cómo se produce el fenómeno de esta vuelta mágica de casi 90°, que casi lo lleva de regreso hacia el Pacífico Sur. Un antecedente muy clarificador es que, en la reclamación formulada por Argentina en 1904, las islas no habían sido mencionadas, sino sólo las aguas del canal, pues aquellas aún no estaban en el interés del expansionismo.
>
> 3.- Que el Canal Beagle, como tal, termina antes de tocar la isla Navarino. Toda esa enorme estela de océano que queda entre la Navarino y el Cabo San Pío, que desemboca en el Este y que todo el mundo identificaba como la continuación del Beagle desde su descubrimiento en 1830, sería en realidad el *Canal Moat*, nombre colocado por Sáenz Valiente al tramo del canal que existe a partir de la bahía que hay en ese lugar, con ese mismo nombre. Milagros geográficos con nueva toponimia incluida.

Las tres afirmaciones parecen tan descabelladas que hoy provocan casi irrisión. Sin embargo, resulta particularmente grave que hayan sido ellas

la justificación de una serie de conversaciones y discusiones que casi terminan en guerra entre ambas naciones, con la crisis del Beagle de 1978. Son, a simple vista, meras excusas.

Si la campaña argentina sobre la Patagonia, en el siglo XIX motivó la aparición de un desparramo de teorías diversas y contradictorias entre sí sobre sus "derechos" en el territorio, la controversia del Beagle superó todo lo imaginable en teorías variadas u opiniones convertidas en trabajos teóricos completos, para justificar el expansionismo sobre el canal. Muestran también la evolución de la conciencia expansionista en su afán por acaparar el territorio austral.

Citamos sólo las principales de ellas, relacionadas con las génesis de estas pretensiones sobre el territorio chileno:

- TESIS DE MARIANO FELIPE PAZ SOLDAN ("Diccionario Geográfico Estadístico Nacional Argentino", 1885): Estableció como argentinos todos los territorios al Sur de la Tierra del Fuego, desde el meridiano divisorio. Picton, Lennox y Nueva estarían así en posesión argentina. Sin embargo, en 1887 se retracta y descarta este planteamiento en un nuevo atlas, donde reconoce soberanía chilena. Su error, sin embargo, sirvió para configurar las pretensiones argentinas sobre las islas.

- TESIS DE JULIUS POPPER (Conferencia de 1890 ante el Instituto Geográfico Argentino): El Beagle pasa descendiendo 55º entre Navarino y Picton, por Bahía Oglander, y sale hacia el Altántico entre las islas Lennox y Nueva. Picton y Nueva quedan del lado oriental de esta ruta, por lo que son de Argentina. Popper inventó para Argentina, por primera vez, la teoría de la vuelta milagrosa del Beagle.

- TESIS DEL CAPITAN DE FRAGATA JUAN PABLO SAENZ VALIENTE (Expuesto en la Memoria de trabajos hidrográficos del "Almirante Brown" de 1901): inventa la existencia del "Canal Moat" (continuación del Beagle desde Navarino a San Pío). La desembocadura del Beagle sería mayor aún que los "deltas" de Storni y Zeballos, pues saldría por el "Moat", por el paso Picton y por su brazo principal, el que dobla milagrosamente hacia el Cabo de Hornos junto a la Navarino. Postula aplicar el criterio de *talweg* o división longitudinal del canal.

- TESIS DE JOSÉ ANTONIO TERRY COSTA, POSICION OFICIAL DE LA CANCILLERÍA ARGENTINA (Nota a la Cancillería chilena del 25 de agosto de 1904): El Beagle empieza en aguas del Pacífico y termina en aguas del Atlántico, dividido por una línea media o "eje" entre la soberanía de ambas naciones. No considera cuestionamientos a la jurisdicción de las islas chilenas.

- TESIS DEL TENIENTE DE FRAGATA SEGUNDO R. STORNI ("Boletín del Centro Naval", Nº 258, mayo de 1905): El Beagle dobla hacia el Sur y desemboca al Atlántico por entre las tres islas disputadas (Picton, Lennox y Nueva), formando un "delta" de tres bocas. Esta sería razón suficiente para sacarlo del alcance del Tratado de 1881 y redistribuir la soberanía.

- TESIS DE G. MacCARTER Y DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA ARGENTINA (Nota del 31 de mayo de 1905 a la

Oficina Hidrográfica de Chile): La desembocadura del Beagle se encuentra ahora al Norte de la isla Lennox, hacia el paso Picton.

- TESIS DE ESTANISLAO ZEBALLOS (Diario "La Prensa" de Buenos Aires, 17 de mayo de 1915): También valida la teoría del "delta", pero lo señala formado entre el Cabo San Pío y la Punta Guanaco (en isla Navarino), por lo que el Beagle desembocaría al Atlántico rodeando la isla Picton. Esta teoría se basa en una apreciación errada del derrotero inglés Hull, en 1860, que él mismo corrigió en 1865.

- TESIS II DE ESTANISLAO ZEBALLOS (Exposiciones de 1915, Instituto Geográfico Argentino): Según él, Picton, Lennox y Nueva están en aguas Atlánticas y pertenecen, por el espíritu del Protocolo de 1893, a la Argentina. Extiende este alcance hasta el Cabo de Hornos.

- TESIS DE PAUL GROUSSAC (Diario "La Nación" de Buenos Aires, 21 de enero de 1915): la entrada del Beagle está entre Cabo San Pío y Punta Yawi, al NO de Navarino. La línea imaginaria divide las islas Picton y Nueva, cuya soberanía debe ser compartida. La Lennox queda en territorio chileno.

- TESIS DE JOSE LUIS MURATURE, POSICION OFICIAL DE LA CANCILLERIA ARGENTINA (Presentada en la redacción del Protocolo de 1915): El Beagle llega hasta punta Navarro y desde allí no se sabe si dobla hacia el paso Picton o continúa en línea recta, como en realidad ocurre. Propone también la división longitudinal por la línea media de las aguas navegables.

- TESIS II DE JOSE LUIS MURATURE (Diario "La Nación" de Buenos Aires, 21 de enero de 1917): Recoge la teoría de Popper, que tan atractiva resultó al expansionismo, pero pone la salida del canal entre Lennox y Navarino, para poder colocar las islas Picton, Lennox y Nueva, en posesión argentina. Fue la primera teoría que justificó las pretensiones sobre las tres islas simultáneamente.

- TESIS II DEL CAPITÁN DE NAVIO SEGUNDO R. STORNI: (Exposición ante la XXXI Reunión de la International Law Associaton de Buenos Aires, 1924): El Beagle se divide por una línea central entre el banco de la Herradura y la isla Gable, continuando por la mitad de la isla Picton, y terminar por el tercio meridional de la Nueva, ambas divididas en su soberanía, dejando sólo la Lennox enteramente en Chile.

Años después, el Senador chileno Exequiel González Madariaga declararía en legislatura extraordinaria del 26 de marzo de 1968 sobre los hechos que atendemos:

> *"El escritor argentino don Juan Carlos Moreno, discurriendo acerca del Canal Beagle y sus islas, dice que el litigio sobre la propiedad de las islas "debe resolverse en conversaciones directas entre la Argentina y Chile, o ser llevado a la Corte Internacional de Justicia de La Haya". Este pensamiento es el dominante en la campaña periodística argentina, inspirada, naturalmente, por sus hombres de Gobierno. Pero el caso es que el Tratado General de Arbitraje impide satisfacer tales aspiraciones. El tratado tuvo por objeto poner término a las discrepancias y a designar Árbitro Permanente*

> *para aclarar las dudas que pudieran asistir a alguna de las partes, y adoptó las medidas de previsión convenientes a la conservación de la armonía".*

La actitud de Argentina no es de extrañar: su rechazo a solicitar a S.M.B. la solución del conflicto es, en realidad, un rechazo al carácter de obligatoriedad del Tratado de 1902 que lo instruye. En consecuencia, Argentina estaba dispuesta aceptar únicamente una decisión de una Corte Internacional de Justicia, para poner en juego recursos ajenos a los que se pactaron por última vez, ya que carecían de la argumentación jurídica necesaria. Esto, a su vez, encuentra explicación en el hecho de que el interés de Argentina por el canal estaba siendo motivado desde la Armada, pues las fuerzas navales sabían de la importancia que este enclave tiene para el control del paso Atlántico-Pacífico, soñado por los círculos militares argentinos, que justifica además sus pretensiones en las Falkland y en la Antártida.

Canal Beagle e islas (imagen: Copesa)

Esta militarización argentina de la conciencia territorial y de las relaciones con los países vecinos, especialmente con Chile, no es producto de la nada. No se trata de una conciencia militar positiva y disciplinada, sino de una formada bajo los convencimientos imperialistas de Argentina, de la justificación de todo expansionismo, de la convicción de un *"destino divino"* y de la recuperación de la nación de la categoría de potencia mundial que llegó a tener en el pasado, en sus mejores años. Nada reflejaría mejor esta situación que el caso del Beagle. Al decir de González Madariaga, también en 1968:

> *"El origen de la desavenencia descansa en que en Argentina no existe un Estado de derecho. En el último cuarto de siglo, para no ir más lejos, sólo dos mandatarios han sido elegidos en votación popular y ambos, los señores Frondizi e Illía, fueron derrocados. Impera en el vecino país un Estado militarista, que desconoce los preceptos legales y se ha convertido en constante amenaza".*

Debemos advertir que la reclamación se sustentaba en otras consideraciones implícitas que eran absolutamente falsas y que demuestran el grado de decisión del expansionismo para autojustificarse ante los hechos, más allá del derecho e incluso de la ética. A saber:

> 1°) Suponía que el Canal Beagle era la frontera común entre ambas naciones, algo absolutamente falso y que sólo buscaba dar pie a la fantasía del curso de las aguas mágicas para poner allí la línea de frontera, dejando a las islas del lado argentino. En ningún caso *"tocar"* el Beagle, como decía

el Tratado de 1881, prodría señalar apoderarse o cortar longitudinalmente al canal; sólo en la mente delirante de quienes imaginaron que sería convincente la idea del curso mágico de las aguas del Beagle con las teorías que hemos visto. Muchos patriotas chilenos crearon conciencia sobre esta precisión del tratado, como Arturo Fagalde, Alejandro Álvarez, Guillermo Guerra, Jaime Eyzaguirre y Jaime Fuentealba, entre otros.

2°) Suponía que su reacción sobre la situación del Beagle se ajustaba únicamente a su "obligación" de defender su soberanía... ¡Típica propaganda de guerra! González Madariaga es claro al respecto: *"Ningún instrumento jurídico le ha reconocido derecho a las aguas del Estrecho de Magallanes ni las aguas interiores de los canales situados al Sur"*. Esta afirmación era, además, un anticipo de la verdadera disposición argentina en el conflicto: la disposición bélica.

3°) Suponía, como consecuencia del primer y segundo puntos, que se había producido una violación chilena al Tratado de 1881, en lo referente a la jurisdicción de las aguas del Beagle. Fue una gran inteligencia de los expansionistas el haber planteado el debate dando "por hecho" el asunto de la pretendida línea limítrofe del canal y centrando así la discusión en las corrientes del mismo, pero afortunadamente, fueron advertidos.

Con estos antecedentes, ¿creía Argentina realmente que suposición en las reclamaciones podía ser legítima, deslizándose dentro de esta incontable y confusa cantidad de teorías con que se la pretendía justificar?. Veamos lo que escribe en 1969 el Almirante Rafael Santibáñez Escobar en su trabajo "Los Derechos de Chile en el Beagle":

"Es perfectamente explicable, analizando esta posición, que Argentina no quiera ir a un arbitraje, porque estos planteamientos no tienen un solo punto de apoyo jurídicamente sostenible y que se quiera sacar ventajas de un arreglo directo, pero los hechos nos llevan a la ineludible conclusión de que no son los deseos de las naciones los que puedan primar o decidir en una controversia de esta naturaleza, sino el respeto a los Tratados libremente consentidos y la seriedad en el trato de los asuntos internacionales."

Debemos concluir recordando que, a pesar de todo, el Tratado de Paz y Amistad de 1984 fue un progreso para el expansionismo argentino, al asegurarse parte del Canal Beagle y una zona marítima comercial hasta el Sur del Cabo de Hornos, libre navegación por los canales fueguinos, territorios de tierra firme y toda la boca oriental del Estrecho, soberanía chilena sobre la que Argentina no tenía derecho alguno.